

44-

FEER

POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIATEGUI
ORGANO DEL COMITE NACIONAL — ENERO 74

Nº 1

AÑO 1



CONTENIDO:

1.- EDITORIAL:

- SOBRE LA RECONSTITUCION DEL FER.

2.- EL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO.

3.- LA ASAMBLEA NACIONAL DEL FER. (Mayo de 1973).

4.- UNIVERSIDAD PERUANA: SITUACION ACTUAL Y
PERSPECTIVAS.

¡ Por una línea clasista
en el Movimiento Es-
tudiantil !

SOBRE LA RECONSTITUCION DEL F E R .

EDITORIAL

Salimos a los estudiantes y el pueblo con este primer número de nuestro órgano nacional, animados de un definido propósito: difundir la línea clasista, transmitir la orientación del proletariado a las masas estudiantiles. Como consecuencia indispensable de este propósito manifestamos nuestra decisión de combatir a los reaccionarios y sus concepciones, a todos los agentes conscientes e inconscientes con que cuentan los enemigos del pueblo. Aprendiendo de Mariátegui y siguiendo su camino, creemos firmemente que "el debate se abre para los que opinan, no para los que callan".

El pueblo es la fuerza motriz de la historia mundial. Pero su potencia se acrecienta, se decuplica, cuando está organizado. Entendiendo que la doctrina es el alma de la organización, la propaganda clasista impulsa la toma de conciencia de los explotados para preparar las condiciones y factores subjetivos del proceso revolucionario. Cumplir el papel de "organizador colectivo" en el plano del movimiento estudiantil es uno de los más caros anhelos de esta revista del Comité Nacional del Frente Estudiantil Revolucionario.

En el perentorio orden del día, que la lucha de clases determina, se halla la reconstitución de las organizaciones populares. La instauración del régimen fascista estableció una nueva fase en la lucha antiimperialista y antifeudal de nuestro pueblo; a más de cinco años del golpe militar del 68 hay suficientes e incontestables testimonios que ilustran hasta la saciedad el desarrollo de un proceso contrarrevolucionario nutrido por la ideología fascista, al servicio de la burguesía burocrática, los terratenientes feudales y el imperialismo. frente a la centralización absoluta en el Estado corporativo (del cual son las fuerzas armadas eje y dirección) toca a las clases oprimidas adaptar sus organizaciones a la nueva fase de lucha o crear organizaciones que respondan a las exigencias del presente. El proletariado ha señalado esta vital tarea de reconstitución -cuyo contenido es fundamentalmente ideológico y político- y pugna por su cumplimiento indeclinable en la decisión de colocar en el puesto de mando las rojas banderas del pensamiento de Mariátegui, concreción del marxismo-leninismo-pensamiento Mao Tsetung en nuestra patria. Sin ideología del proletariado, sin José Carlos Mariátegui, ni hablar cabe de reconstitución. La prédica del presente órgano del Comité Nacional se inscribe en la tarea de reconstitución.

Estamos, pues, definitivamente, por la causa de las clases oprimidas de nuestra sociedad; combatimos junto a nuestro pueblo contra el poder del imperialis-

mo, la feudalidad y el capitalismo burocrático, cuyo abatimiento ha de enrumbar a nuestro país en el luminoso sendero del socialismo. Mas aún, adherimos a la clase revolucionaria por excelencia, la única que puede llevar a todo el pueblo y llevar la revolución hasta el fin: el proletariado.

En nuestro país la más elevada expresión del proletariado peruano es el pensamiento de Mariátegui. Armado de la verdad incontrovertible del marxismo-leninismo, el gran "Amauta" nos ha dejado un valiosísimo tesoro de interpretaciones científicas que descubren la esencia de la sociedad peruana, fijan sus leyes y prevén su desarrollo. Cumplir labor revolucionaria en nuestro país desde la posición del proletariado, exige reconocer la vigencia plena del pensamiento de Mariátegui; luchar por defenderlo, aplicarlo y desarrollarlo. La base de unidad en torno a la cual nos unimos los feristas es el pensamiento de Mariátegui.

Concebimos al FER como una organización generada por el proletariado para que actúe como correa de transmisión en la orientación del proletariado hacia la movilización y organización de las masas estudiantiles; como una organización clasista de masas, ceñida al centralismo democrático, adherida al pensamiento de Mariátegui. Clasista por que reconoce y practica la lucha de clases, adhiriendo a la clase obrera; de masas por no ser una organización partidaria, cabiendo en sus filas sectores amplios de las masas. Su sujeción al centralismo democrático (entendido correctamente, como enseña Mao Tsetung: concentración de ideas correctas) merece ser remarcada en contraposición a la centralización corporativa del fascismo.

Esta comprensión de lo que debe entenderse por Frente Estudiantil Revolucionario es producto de un largo proceso histórico.

El FER surgió en la década del 50, en Arequipa, como expresión de la lucha popular contra la dictadura de Odría. De entonces a la fecha ha variado en su composición, calidad y cantidad, de acuerdo al desarrollo de la lucha de clases. La línea proletaria ha debido enfrentar a diversas modalidades de la línea de derecha, contrarrevolucionaria, dentro y fuera del FER, reflejando las contradicciones desarrolladas en la base económico-social. Y este largo proceso de lucha entre dos líneas ha permitido que el FER entre en una etapa nueva y superior de su existencia en los actuales momentos.

Combatimos duramente, a lo largo de un extenso proceso, al APRA y a otras variantes, abiertamente derechistas -también-democristianos, belaudistas- hasta la derrota total de estos especímenes reaccionarios. Pero las clases opresoras no podían dejar de tener expresión en el movimiento universitario y los revisionistas y trotskistas vinieron a llenar el vacío dejado por esos agentes desembizados; mas su derrota y aplastamiento tardó aún menos en producirse. Le tocó el turno, luego, al revolucionarismo pequeñoburgués del que Patria Roja y VR son "notables" exponentes; bajo su grito radicaloide, nutrido del tercerismo castrista y del trotskismo, se hallaba la misma esencia antiproletaria; la ascensión del fascismo al poder aceleró la bancarrota de estas posiciones (empeñadas en embellecer a la JMG llamándola "reformista") que fueron arrojadas del FER pero aún no acaban de ser desalojadas del papel hegemónico -orgánicamente- a nivel nacional.

Para afrontar las condiciones que la contrarrevolución fascista determina surgió el planteamiento de la Reconstitución; el Frente Estudiantil Revolucionario no podía ser ajeno a esta trascendental orientación. Ya en el Seminario de Reforma Universitaria "José Carlos Mariátegui" de 1968 se planteó que el pensamiento de Mariátegui debe ser base de unidad del FER. La línea proletaria libró dura lucha contra el liquidacionismo y sus comparsas, portadores de la línea negra de oposición a la Reconstitución. Ocultándose con abundante palabrería de "izquierda", reconociendo de palabra el carácter fascista de la JMG, liquidacionistas, anarquizantes y demás elementos de esta fauna sustentan una sutil y furiosa oposición a José Carlos Mariátegui. Pero los denodados esfuerzos de estas gentes no pudieron impedir la adhesión al proletariado, al pensamiento de Mariátegui. Una base de unidad monolítica e indestructible quedó establecida.

Este largo proceso ha permitido que el FER se constituya como una organización única en todo el país, distinguida por un lema preciso y elocuente: "POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIÁTEGUI". Hemos entrado en una etapa de desarrollo caracterizada por la lucha por la Reconstitución sobre la base de unidad.

El FER debe tener un carácter proletario, de acuerdo a nuestra concepción. Su adhesión al pensamiento de Mariátegui implica que debe adoptar la posición, el punto de vista y el método del proletariado para tener orientación correcta y formar cuadros feristas que garanticen la continuidad del trabajo. Aceptamos y defendemos que en la lucha revolucionaria Democrático Nacional hay un centro guía: el proletariado, provisto de la poderosa arma ideológico-política que Mariátegui legara: su pensamiento. Sin dejar de marcar a fuego a quienes pretenden desarmar ideológicamente al pueblo -diciendo que la ideología del proletariado es "sólo para comunistas"- es necesario remarcar insistentemente que el FER es una organización de masas sujeta al centralismo democrático; diferenciar claramente entre un comunista y un ferista. El Partido del proletariado peruano es una organización política y no una organización de masas; el grado de adhesión de los comunistas a la ideología del proletariado se plasma en sujeción a más férreas normas orgánicas.

A lo largo y ancho del país hay una serie de grupos que trafican con el prestigio alcanzado, por el FER en arduos y largos años de batalla; pretenden valerse de sus siglas para vender impunemente su sucia mercadería contrarrevolucionaria. SINAMOS, vanguardistas, patrias rojas, liquidacionistas, etc., empeñan notorios esfuerzos en este sentido. En el mejor de los casos, algunos de éstos no pretenden sino dar cuenta de períodos ya superados en la historia del FER, desempeñando así un papel reaccionario. Toda la serie de engendros antiFER niegan rabiosamente la necesidad de adherir al pensamiento de Mariátegui (suelen decir, para velar de algún modo su posición antiproletaria, que la base de unidad debe ser "sólo los principios de la revolución Democrático Nacional") y su ministran con ello una prueba al estudiantado y pueblo en general para distinguir el auténtico FER de quienes toman la etiqueta pero no -¡nunca!- el contenido.

En la nueva etapa iniciada (de reconstitución sobre la base de unidad) corresponde un papel decisivo al Comité Nacional en la construcción ideológico-política y orgánica del FER. El primer aspecto sólo puede ser cumplido al calor de

la lucha, en la aplicación de la línea clasista que conlleva las tareas decisivas de Crítica y Preparación. Y las condiciones de lucha, la necesidad de crear "máquinas de combate" y no "máquinas de organización" ampulosas y burocráticas, exigen que el proceso de construcción orgánica se efectúe "de arriba para abajo".

A todos los estudiantes de resuelta posición clasista, a todos quienes tratan verdaderamente de "Servir al pueblo de todo corazón" y de seguir la orientación del proletariado, la clase dirigente de la revolución, formulamos nuestro llamado a impulsar la Reconstitución del FER de acuerdo a los caracteres señalados. Las condiciones objetivas del momento presente, demandan redoblar esfuerzos en este sentido.

Este llamado a la reconstitución del FER y la política de unificación del estudiantado universitario, que enarbolas, son respuestas al hecho de que haya entrado en el país a la etapa organizativa del fascismo. Tramontada la etapa de promulgación de la ley, caracterizada por el predominio de la demagogia, el régimen implementa ahora una ofensiva organizativa para aherrajar al pueblo en la aplicación compulsiva de sus planes; para descargar aún más el peso de la explotación sobre los trabajadores, con el fin de acumular capital, y propiciar la "movilización de las masas contra las masas" para aplastar a las fuerzas revolucionarias. El empleo de terror selectivo y por sectores, el afán de socavar, dividir o destruir las organizaciones populares es un siniestro y acariciado sueño de los fascistas gobernantes.

Es preciso impulsar la organización de las masas de acuerdo a una línea democrática contrapuesta a la línea corporativa, participacionista, del régimen. Ello exige a su vez luchar intransigentemente contra las desviaciones de derecha e izquierda que se vienen produciendo o que se produzcan. Ante la necesidad de unificar al estudiantado el FER cuenta con una estrategia y táctica de finidas, y con un programa de lucha en torno al cual pretendemos unir a todos los estudiantes revolucionarios y progresistas. El punto inicial y prioritario del programa de lucha que planteamos es el combate contra el fascismo y sus medidas, obligatoria tarea si queremos coadyuvar efectivamente a la lucha antiimperialista y antifeudal de nuestras clases oprimidas. Pero esto, a su vez, tiene que traducirse en férrea oposición a los planes que el fascismo tiene en el plano universitario a través de la Ley de Educación. Frente al afán de destruir la Universidad Peruana para establecer una institución de corte corporativo, avasallada totalmente por el Estado, es indispensable y fundamental levantar las banderas de la defensa de la Universidad, tarea que es la central del Movimiento Universitario en estos momentos.

En apretada síntesis, estas son, pues, los aspectos que hemos creído necesario señalar en este editorial. Epilogándolo, cabe agregar una observación; en nuestro país es habitual que toda revista que empieza su camino sienta la obligación de hacer referencia a Mariátegui y su insuperada "Amauta". Casi siempre éstas no son más que hipócritas referencias cuya única significación es mostrar cuán honda es la huella dejada por el maestro, conductor y guía de la revolución peruana; y las extravagantes piruetas que toda laya de reaccionarios

deben hacer para alabar de palabra a Mariátegui y atacarlo en esencia. Nosotros invocamos el nombre del gran "Amauta", para reiterar nuestra adhesión plena y sin reservas a su pensamiento. Y hemos de pugnar por que el tiempo confirme que de todos nuestros anhelos, uno de los mayores es el de ser verdaderamente sus discípulos.

¡VIVA LA RECONSTITUCION DEL FER !

¡VIVA EL PENSAMIENTO DE MARIATEGUI !

¡UNAMONOS CONTRA EL FASCISMO,
POR LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA !

EL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO

I. EL DESARROLLO DE LA LUCHA ENTRE DOS LINEAS EN EL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO.

Con la imposición del dominio del Imperialismo en alianza con la clase terrateniente feudal, se desarrolla el Perú como un país semifeudal y semicolonial. Carácter que se expresa principalmente en el desarrollo del capitalismo burocrático, ^{lo económico} la sucesión de regímenes representantes de la burguesía intermedia, los terratenientes feudales y el imperialismo, y una cultura semifeudal y semicolonial; constituyendo todos estos aspectos, a la vez, la línea burocrática de desarrollo de la sociedad peruana.

En la misma medida, a partir del surgimiento de la clase obrera y del desarrollo de las luchas de las masas populares que en su primera fase fueron espontáneas o dirigidas por la burguesía demoliberal, se inicia el proceso democrático en el país. Proceso Democrático-burgués de viejo tipo en un primer momento y que, con la ascensión del proletariado a su forma superior de organización, el Partido Comunista, se configura como Democrático - burgués de nuevo tipo Democrático Nacional, antiimperialista y antifeudal.

UNIVERSITARIO

Esta constatación, trivial en apariencia, es importante para lograr comprensión sobre el problema de las dos líneas y la lucha que se libra entre ambas, pues entraña dos cuestiones de fondo: la relación entre base y superestructura y el contenido de la lucha que se da al nivel de la misma; y la fundamental cuestión de la lucha de clases en la sociedad peruana. Problema que es groseramente tergiversado o sencillamente incomprendido por toda suerte de oportunistas (revisionistas, revolucionaristas pequeñoburgueses, liquidacionistas y demás hiervas venenosas) quienes reducen el problema a establecer un reflejo automático y mecánico de la base en la superestructura sin considerar que en la misma se da la lucha en el plano ideológico, y que a nivel de la superestructura y en el plano ideológico no existe una sola posición, una sola clase o un solo camino. Inevitablemente e independientemente de la voluntad de las personas se da la lucha entre las dos clases: el proletariado y la burguesía, los dos caminos: el de la revolución y el de la contrarrevolución, y las dos líneas: la línea democrática y la línea burocrática en el Perú.

La lucha entre las dos líneas, la línea democrática y la línea burocrática en el plano ideológico, se patentiza con mayor énfasis en la Universidad. En el seno de ésta, la línea democrática es sustentada y llevada adelante por el Movimiento Universitario, entendido éste como la acción conjunta del Movimiento Estudiantil que constituye su fuerza principal, el movimiento de los trabajadores docentes y el de los trabajadores no docentes, a través de sus organizaciones representativas.

La línea burocrática por su parte, es impulsada por el imperialismo, la burguesía burocrática y la clase terrateniente feudal, mediante la legislación y su aplicación a través del Estado, en acción mancomunada con las fuerzas reaccionarias al interior de la universidad.

En un país semifeudal y semicolonial como el nuestro, donde el marxismo no brota espontáneamente en las masas populares, éste es difundido por el proletariado a través de contingentes de intelectuales que conforman el movimiento intelectual, cuyo rol, es el de contribuir a propalar el marxismo y la línea de clase del proletariado, para el logro de la toma de conciencia por las masas populares y la preparación de las condiciones subjetivas de la revolución.

El marxismo enseña: "Sin la participación de los intelectuales es imposible la victoria de la revolución" (MAO). Esto nos muestra la importancia que tiene el desarrollo del movimiento intelectual en el proceso Democrático Nacional.

La Universidad, es por sus características particulares, una institución difusora de ideas, en ella se desarrolla el Movimiento Universitario y éste se desenvuelve sobre la base de la lucha entre dos líneas en su seno. Por todo ello, el Movimiento Universitario no puede ser entendido sino como, parte del movimiento de la intelectualidad; pues sólo ello permite fijar con claridad el papel estratégico del Movimiento Universitario.

El movimiento estudiantil universitario entendido como problema universitario y de la intelectualidad tiene marco amplio y estratégico. ¿Significa esto que el movimiento estudiantil no es parte del Movimiento Popular?. De ninguna

manera, porque en primer lugar, los estudiantes son intelectuales en formación y como tales forman parte de la intelectualidad y sus tareas son también las del movimiento intelectual; y en segundo lugar, los intelectuales forman parte de la pequeña burguesía de la cual son parte importante por lo que integran el movimiento popular y desarrollan acciones de masas.

El proletariado a través de su vanguardia organizada, dirige la revolución, y nuclea, sobre la base de la alianza obrero-capesina a las demás clases y capas, fuerzas motrices de la revolución. En el análisis del papel del movimiento intelectual en general y universitario en particular, y su ubicación, no se pierde de vista jamás estos principios básicos que son el punto de partida.

1- EL MOVIMIENTO DE REFORMA UNIVERSITARIA DE 1918

El Movimiento de Reforma Universitaria iniciado en Córdoba en 1918, e impulsado desde 1919 en el país, tuvo como marco de desarrollo el auge del movimiento de masas a principios del presente siglo: la lucha de la clase obrera por la reivindicación de la jornada de 8 horas en el trabajo y contra la carestía de la vida, y la lucha del campesinado por la recuperación de la tierra principalmente. Contando además a nivel internacional con el impulso del ascenso revolucionario signado por la victoriosa revolución socialista de octubre.

Este Movimiento Universitario, estuvo animado hacia el logro de sus objetivos, por la ideología demoliberal. Y pudo desarrollarse, por un lado, debido al auge del movimiento popular, y por otro a la acción del Movimiento Estudiantil que se constituye en su fuerza principal.

Hacia la década del 20, el desarrollo del marxismo en el Perú, se encontraba aún en su etapa embrionaria; de ahí que el Movimiento de Reforma Universitaria de 1918, por el alcance de sus postulados (logro de conquistas democráticas en la universidad hasta entonces oscurantista y feudal), correspondiera al proceso democrático burgués de viejo tipo y sea la burguesía demoliberal la que le imprimiera sus ideas, su sello de clase.

¿Cuál es el significado del movimiento de Reforma Universitaria en 1918?

En primer lugar, significa el asalto de la pequeña burguesía al fortín ideológico de la reacción feudal y representa una de las acciones ideológicas finales que expresa la actitud revolucionaria de las viejas ideas de la clase burguesa demoliberal con mezcla de fra seología populista.

En segundo lugar, constituye el punto de partida para la posterior delimitación tajante de las dos líneas en el Movimiento Universitario: la línea democrática y la línea burocrática.

En tercer lugar, la consecución de la Autonomía y democracia en la Universidad Peruana, conquistas que posibilitaron la libertad de cátedra entendida como el derecho que tiene el proletariado a difundir su ideología, la participación de los estudiantes en el gobierno de la universidad o cogobierno, la asistencia li-

bre, el derecho de tacha, principalmente. Postulados que más adelante son reconocidos en la legislación universitaria y que le imprimen a la Universidad Peruana, a lo largo de más de 50 años un relativo carácter democrático y autónomo.

En resumen: el Movimiento de Reforma Universitaria, significó un avance en cuanto ha posibilitado la consecución de vida democrática y autónoma de la universidad hasta entonces oscurantista y feudal, aún cuando por su contenido no trasponía el marco de la ideología demoliberal.

2 - PRIMER SEMINARIO DE REFORMA EDUCATIVA "JOSE CARLOS MARIATEGUI"

Este certamen, realizado en el mes de noviembre de 1968 constituye un hito importante en el desarrollo de la línea democrática en el Movimiento Universitario; pues, tal como lo señala su declaración, es histórico porque: 1. - "Se ha desarrollado bajo la guía del marxismo-leninismo pensamiento Mao Tse Tung, pensamiento de José Carlos Mariátegui en el Perú, única garantía para que la Universidad se ponga al servicio de la revolución".

2. - "Por primera vez, en eventos universitarios, rompiendo el estrecho marco de la concepción burguesa de que la Universidad y la cultura se hallan por encima de las masas oprimidas, participaron activamente las organizaciones representativas de las clases trabajadoras".

3. - "Por haber demostrado que las luchas estudiantiles del mundo entero forman parte de los movimientos populares por la liberación de los pueblos".

Es igualmente histórico porque en él se analizó la situación internacional y nacional, destacando -a un mes del golpe militar- la esencia del actual régimen al señalar que "el golpe militar es una prueba de la ofensiva del imperialismo y de la reacción, cuya finalidad es crear Estados fascistas que le permitan una más férrea penetración y una más sangrienta represión de las clases trabajadoras".

Señaló que la Reforma Universitaria de 1918 corresponde a la revolución Democrática Burguesa de viejo tipo y que en la Revolución Democrática Nacional, la Reforma Universitaria de 1918 ha sido desarrollada en sus principios, metas y tareas.

Planteó que "La nueva Universidad Peruana corresponde al carácter de la lucha de nuestro pueblo por su liberación, por lo que, necesariamente, esta Universidad debe ser NACIONAL POPULAR Y CIENTIFICA", la que surgirá con el triunfo revolucionario del pueblo, en el proceso de la guerra popular.

Advirtió la ofensiva de la reacción contra la Universidad como difusora de ideas y parte del Frente del Pueblo "... el estudiantado y el pueblo deben estar en guardia contra el intento de violar la autonomía universitaria y el cogobierno y contra la imposición de un estatuto proimperialista que las convierta en apéndices del Ministerio de Educación".

Esbozando de esta manera, con precisión, la estrategia y táctica del Movimiento Universitario.

En el período que sigue a 1968, el Movimiento Universitario ha sufrido --duros reveses; se produjo el repliegue y careció de una línea de dirección correcta. Frente a la Ley 17437, el Movimiento Estudiantil, en un primer momento, --plantea el boicot con el propósito de impedir su aplicación, pero esta medida no da resultado por la desorganización, falta de coordinación y confusión reinante a nivel nacional. La FEP bajo la dirección de la ideología pequeñoburguesa disfrazada de izquierda, entraba en aguda crisis como organismo máximo de lucha del estudiantado universitario. Se limitó a tipificar a la Ley 17437, como "gorila".

En un segundo momento y bajo criterios proletarios se considera la necesidad de participar en los organismos universitarios y el uso de la legalidad; obteniendo, las posiciones pequeñoburguesas por el abstencionismo total que contribuyó al cumplimiento del objetivo de desquiciar la Universidad y entregarla a la reacción, que encerraba la Ley 17437.

3 - LA TIPIFICACION DE LA UNIVERSIDAD PERUANA

Partiendo de que es una institución perteneciente a la superestructura y más específicamente a la educación, es necesario resolver tres cuestiones importantes:

Primera. - En el proceso de desarrollo de la Universidad, los logros del Movimiento de Reforma Universitaria: Autonomía, Cogobierno, Libertad de Cátedra, etc., reconocidos e incluidos en la legislación Universitaria a lo largo de más de 50 años, se han convertido en principios de la Universidad Peruana; a los que se han venido incrementando algunos como el derecho a la profesionalización exclusiva de la Universidad y la participación de los trabajadores en el gobierno de la institución; cuya vigencia posibilita la propaganda clasista, el libre análisis político, la lucha ideológica abierta, y sobre todo, la difusión de la ideología del proletariado, fortaleciendo el sector revolucionario y progresista del Movimiento Universitario y posibilitando el desarrollo de la línea democrática en contraposición a los intentos reaccionarios de reducirlos o eliminarlos.

Segunda. - Si bien la educación en su conjunto refleja el carácter semifeudal y semicolonial de la sociedad, la Universidad no tiene el mismo carácter porque como institución no pertenece al régimen de autoridad de la superestructura, al igual que el Estado, la iglesia, etc., tiene un carácter distinto porque al desarrollar su actividad principalmente en el plano ideológico, refleja con mayor agudeza la lucha de clases, y en su seno se desarrolla por lo mismo la lucha entre dos líneas; la línea democrática y la burocrática, en la cual la línea democrática ha logrado conquistas que le confieren a la Universidad un relativo carácter Democrático y Autónomo, cuya realidad es posible, porque la superestructura no es un reflejo automático y mecánico de la base que la genera, sino que mantiene relativa independencia de la misma. Lo cual no niega que la Universidad, controlada por la reacción sea un instrumento de dominación ideológica. Y ^{como tal} ~~de hecho~~, ante todo, una ^{del} ~~del~~ CULTURA SE A S E.

La autonomía y democracia en la Universidad Peruana, la han convertido

en una institución distinta a las demás instituciones educativas como son: cole- gios primarios, secundarios, militares, etc., en los cuales no existe una línea democrática en desarrollo, y no existe por lo tanto la posibilidad de que las cla- ses explotadas, el proletariado con mucho menos razón, difunda su ideología.

Para la tipificación de la Universidad Peruana, no corresponde de ningun- na manera un análisis mecanicista al que están acostumbrados toda suerte de po- siciones revolucionaristas pequeñoburguesas -antiproletarias en esencia- que se limitan a señalar el carácter "capitalista", "semifeudal y semicolonial" de la U. "producto del carácter de la sociedad"; y que conducen a graves errores teóricos y a un alejamiento de los hechos fuera de la comprensión. Todo lo contrario, a- siendo firmemente la concepción científica del mundo, hay que desentrañar la e- sencia de su desarrollo y situación actual, para poder tener clara su perspectiva

Tercera. - La Universidad Peruana, cuya vida se ha venido desarrollando sobre la base de sus principios democráticos, ha representado una traba para el desa- rrollo de los planes del imperialismo y la reacción en la U., pues ha permitido el mayor desarrollo de la línea democrática. Es por ello que desde los años se- senta, se prepara un plan para la ofensiva contra la Universidad y la destrucción de sus principios, plan que forma parte de los sucesivos y fallidos intentos reac- cionarios.

En 1928 se da el Estatuto Oliveira que suprime la autonomía y participa- ción de los estudiantes en el gobierno de la Universidad; en 1931, la Junta Militar que reemplaza a Leguía restablece la autonomía y la participación de los estu- dantes, más aún restablece la participación directa de los estudiantes en el go- bierno universitario, ya que anteriormente participaban con representantes doc- tores. En 1935, en el gobierno de Benavides, se elimina el cogobierno y se supe- dita fuertemente la Universidad al Ministerio de Educación. En 1941 en el pri- mer gobierno de Manuel Prado se restablece la autonomía pero no el cogobierno; luego en 1945 en el régimen del Dr. Bustamante y Rivero se da la Ley Nro. 10555 que por primera vez establece el tercio estudiantil; en 1949 bajo el gobierno de Cdría se vuelve a decretar la no participación de los estudiantes y se desata una fuerte represión estudiantil a nivel nacional; por último, en 1960 se da la Ley 13- 417, que establece el cogobierno, la autonomía universitaria, reconoce la Federa- ción de estudiantes y elimina las sanciones que figuraban en la Ley anterior en relación a la política partidarista.

La legislación universitaria del presente régimen fascista contempla la destrucción de los principios de la Universidad Autónoma y Democrática, tales - como la autonomía y la democracia, así como la organización facultativa, que e- ra una expresión concreta de la democracia en lo que se refiere a la institución en sí. ¿significa esto que la Universidad ya no conserva su carácter demolibe- ral? De ninguna manera, pues basta constatar que el régimen tiene que dar has- ta dos ordenamientos legales 17437 y 19326 para consumir sus planes de des- trucción del carácter demoliberal de la Universidad; y lo que es más importante la subsistencia y desarrollo del Movimien o Universitario, posibilitado por la subsistencia de la autonomía y la vida democrática interna relativas, hacen que la Universidad, aún cuando las leyes consagren su destrucción, conserve su ca- rácter demoliberal, Democrático y Autónomo.

Así, a lo largo de más de cincuenta años, la U. mantiene un carácter - Democrático y Autónomo, perteneciente al régimen demoliberal, carácter que es resultado de la lucha del Movimiento Universitario al lado del Movimiento po- pular y que se expresa en la existencia de relativa vida democrática interna po- sibilitada por la vigencia de sus principios.

La correcta comprensión del carácter de la Universidad Autónoma, li- bre de toda interferencia externa y que pueda actuar sobre la base de sus princi- pios consagrados; y Democrática, en cuanto a su estructura y composición social, cuya existencia es relativa, es importante para poder trazar la táctica y la es- trategia del Movimiento Universitario. Su no comprensión sirve a la contrarrev- lución fascista, pues conlleva a conclusiones por demás desacabelladas como la "destrucción de la Universidad pues no hay nada que defender".

En la década del sesenta, en la que el estudiantado unive rsitario deviene en el sector más politizado de la intelectualidad, la lucha entre las dos líneas se manifiesta con mayor antagonismo.

El primer período que comprende la vigencia de la Ley 13417, es el del descalabro del APRA; d el revisionismo, del trotskismo y del castrismo. Es la década del avance en el fortalecimiento del Movimiento Universitario hacia su adhesión a la ideología del proletariado y al camino de la revolución.

El segundo período de la década del sesenta en el Movimiento Universita- rio significa la agresión del fascismo contra la vida democrática, contra los prin- cipios de la Universidad Peruana, como parte de su plan de barrer todo rezago democrático burgués en nuestra sociedad. Es el período que comienza con la de- rogatoria de la Ley 13417 y vigencia del D.L 17437 que conculca la autonomía, el cogobierno, la libertad de cátedra, e impone directa o indirectamente gobier- nos dóciles, tñtes incondicionales del régimen; acentúa la represión policiaca y administrativa contra los dirigentes y organismos de estudiantes, docentes y trabajadores no docentes, somete a reorganización a la mayor parte de las uni- versidades y al control de las mismas por el CONUP (engendro de la 17437), - con lo que en resumidas cuentas persigue y logra el desquiciamiento de la Uni- versidad y el debilitamiento del Movimiento Universitario mediante la prohibi- ción de las Federaciones y Centros Federados. Mientras tanto, ha formado la co- misión de reforma de la educación que planifique la educación en su conjunto se- gún los planes del fascismo.

El tercer período o el de la vigencia de la Ley 19326, constituye el desa- rrollo de lo empezado por la 17437 pues contiene la restricción, deformación o eliminación de los principios de la Universidad Peruana.

La autonomía es totalmente vulnerada; el artículo 339 elimina la autono- mía normativa al someter la aprobación del Estatuto general al Consejo de Mi- nistros al igual que cualquier modificación que en él se efectúe; El art. 157 so- mete el derecho de admisión al ministerio de Educación; el art. 370 da al Minis- terio de educación la facultad d eterminar cuáles de las actuales universidades finalmente subsistirán como tales; según el art. 371 el Ministerio igualmente es- tablecerá las equivalencias de títulos profesionales; el art. 205 impone una dependencia en el Ministerio de Educación encargada de la coordinación de las U

niversidades; el art. 209 señala como requisito para el funcionamiento de los Programas Académicos de las Universidades, la firma de un convenio con el Ministro de Educación.

La Ley fortalece el "sistema Universitario" al crear el CRESU (Consejo Representativo del sistema de la Universidad) con poderes de dirección sobre las universidades cuya existencia elimina la autonomía de cada Universidad.

La LGE introduce la "concientización" a cambio de la libertad de cátedra (art. 19 y 153).

La LGE atenta contra la formación profesional con categoría universitaria mediante la creación de las ESEP Título IX y X y el INAE (a. 177) que arranca a la Universidad el derecho exclusivo a la profesionalización apuntando a elitizarla y privatizarla cada vez más.

Impone la obligatoriedad del currículum flexible y el departamentalismo. El D. L. 19326 estatuye para todos los niveles programas de educación Cívico-Militar para la Seguridad Integral y Defensa Nacional (a. 18 y 248) , así como garantiza y facilita la educación religiosa.

En el Movimiento Universitario la posición frente a la Ley 19326 se convierte en la piedra de toque para diferenciar las distintas posiciones oportunistas y la posición revolucionaria.

La lucha contra la Ley General de Educación , por la defensa de la Universidad Peruana y la reconstitución de los organismos estudiantiles y los del Movimiento Universitario en general constituyen los puntos centrales y la respuesta inmediata contra la ofensiva de la reacción.

Así, las dos líneas en el M. U. quedan aún más claramente delimitadas ; por un lado, la línea burocrática llevada adelante por el régimen a través de SI NAMOS, DC, Unidad, el APRA, secundados por el gobiernismo encubierto de PR - VR que sostiene que la Universidad es anacrónica, la Reforma Universitaria ha caducado y por lo tanto la Universidad debe adecuarse a las necesidades del proceso "ni capitalista ni comunista", proceso que sigue el camino del capitalismo burocrático y es anticomunista en esencia; y por otro lado, la línea democrática que plantea la vigencia y ampliación de los principios de la Universidad y la necesidad de oponer a la Universidad corporativa que propone la Ley de Educación y el Estatuto de la CEN la DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD de relativo carácter Democrático y Autónomo, línea que es llevada adelante por los organismos clasistas del Movimiento Universitario.

I. ESTRATEGIA Y TACTICA DEL MOVIMIENTO UNIVERSITARIO.

1. - Sobre la Estrategia. - Desde la fundación del Partido Comunista en el año de 1928 en nuestro país, vivimos la etapa Democrática Nacional de la revolución; y todo el pueblo peruano sólo cuando marcha bajo la orientación

del centro político, el P. C., avanza hacia su liberación del yugo imperialista y feudal. Es en torno al cumplimiento de esta gran tarea del proceso revolucionario del país, que al Movimiento Universitario, como parte del movimiento intelectual le toca fijar su meta estratégica.

Sólo la comprensión del Movimiento Universitario como parte del movimiento de la intelectualidad, y en última instancia, del papel del Movimiento intelectual, permitirá fijar la Estrategia del Movimiento Universitario.

En nuestro país, la Universidad se ha desarrollado hasta alcanzar un relativo Autónomo y Democrático que pone en relieve su papel: difusora de ideas y parte del Frente del pueblo que posibilita al Movimiento Universitario cumplir un papel revolucionario al lado de todo el pueblo.

Laborando en el Frente Cultural de la revolución, al Movimiento Universitario y al Movimiento Intelectual en general, le toca servir a propagar la ideología del proletariado entre las masas populares; difundir y aplicar la línea de clase del proletariado en torno a la movilización y organización de los distintos sectores del pueblo trabajador, y desarrollar al mismo tiempo, acciones de masas, pues constituyen un importante sector de la pequeña burguesía.

Si la revolución peruana lucha en el frente cultural por la difusión y desarrollo de la cultura Nacional Científica y de masas, el Movimiento Universitario en concreto, como parte del movimiento de la intelectualidad, estratégicamente lucha por el logro de una Universidad Nacional Científica y Popular que surgirá en el campo y en el transcurso de la guerra popular.

La línea democrática en el M. U. tiene que cumplir una serie de tareas que le permitan avanzar a su meta estratégica; por estar comprometida ésta con los objetivos del proceso Democrático Nacional que vive la sociedad peruana, queda bien claro que la realización de la estrategia del Movimiento Universitario sólo será posible en el transcurso del desarrollo de la revolución fundamentalmente en el terreno de la lucha por la expulsión del imperialismo y la aniquilación de la feudalidad mediante la Guerra Popular, y la instauración de un gobierno de obreros y campesinos dirigidos por el Partido Comunista; la instauración de un régimen de Nueva Democracia.

2. - Análisis de la LGE y del Estatuto de la Universidad.

a. - Fundamentos filosóficos. - La Ley General de Educación se sustenta en el humanismo burgués, concepción avanzada de la reacción que apunta a ocultar el carácter de clase de la Educación; y el personalismo cristiano cuyo origen feudal de por sí muestra que lo que se persigue es poner la educación al servicio de la feudalidad.

b. - Fundamentos ideológico-políticos de la LGE.

Educación para el trabajo. - En una sociedad que se basa sobre la explotación del hombre por el hombre, el trabajo tiene un carácter de clase, tiene un carácter de explotación; y la educación para el trabajo no puede significar sino la mejor y mayor explotación de la fuerza de trabajo a través de la preparación

de mano de obra calificada, abundante y por ende barata. Es la aplicación de la reaccionaria teoría de Dewey "trabajo manual para los que no tienen suficientes medios económicos y trabajo mental para los que sí los tienen" que encierra una comprensión idealista, hipócrita de la fuerza de trabajo, que la establece como una relación de perfeccionamiento del hombre.

Educación para el cambio de estructuras. - Ya José Carlos Mariátegui - ha planteado: "no es posible democratizar la enseñanza de un país sin democratizar su economía y por ende su superestructura política. En el Perú de hoy y más concretamente, con el actual régimen fascista, no se ha producido el cambio de estructuras, es el mismo sistema de explotación que pretende ser perfeccionado; es la misma clase dominante la que detenta el poder político.

La LGE con la "educación para el cambio de estructuras", lo que pretende es utilizar el sentimiento revolucionario de las masas, a favor de los planes del régimen de reforzar y profundizar la explotación, pues el llamado "cambio de estructuras" es simplemente la profundización del desarrollo del capitalismo burocrático.

Educación para la afirmación nacional. - En consonancia con la actitud demagógica "antiimperialista" que asume el actual régimen, actitud que se reduce a planear "nuevas reglas de juego" para la penetración imperialista que ingresa al país protegida y garantizada por el Estado que es su socio y aliado, la Ley General de Educación con "educación para la afirmación nacional", plantea, al margen de la real lucha por la expulsión del imperialismo, no otra cosa que la reafirmación de condición de nación oprimida que mantenemos; así como el amortiguar las contradicciones internas y externas, levantando las banderas de "cooperación y solidaridad interna y externa"; en otras palabras, apunta contra la lucha de clases.

La concientización. - Teoría planteada por Paulo Freyre que implica barrer la toma de conciencia popular y al marxismo como único instrumento científico para lograrla, so capa de desarrollo de una "conciencia crítica", así como la politización reaccionaria de las masas y la inoculación de la ideología fascista; el fomento de la cultura "occidental y cristiana" que encierra tras de sí el mayor desarrollo del capitalismo burocrático y la sujeción de la educación a las necesidades del Estado corporativo mediante el aplastamiento de toda política opuesta al régimen y de la ideología opuesta a la de las clases dominantes; para finalmente impulsar la "conciliación de clases", base de la corporativización de la sociedad.

El proletariado en cambio plantea la toma de conciencia que significa que las masas explotadas se den cuenta de su situación de explotación y emprendan el camino de su liberación.

Participación plena. - Con esto, la LGE y el régimen quieren sustituir la organización de clases por la corporativización; en el caso de los trabajadores por ejemplo, el régimen les da participación a nivel de instituciones y no así a nivel de clases. Con la "participación plena cuya forma orgánica en la Ley

vienen a ser los Núcleos Educativos Comunales NEC en el fondo, el régimen quiere protegerse de posibles infiltraciones de ideas contrarias a su ideología occidental y cristiana; neutralizar a las masas concediéndoles ciertas facilidades de gestión pero no de decisión; y confundir a los trabajadores para hacerles olvidar su extracción de clase, agrupándolos en comunidades sin línea ideológica propia.

Libertad de educación. - La "libertad de educación" que declara la Ley es anulada de por sí por la participación plena; en la que la misma ley considera que ésta se ve plasmada: "en la participación de la comunidad a través de escuelas privadas". El derecho que declara a "educarse y elegir libremente la forma de educarse" queda reducida a: libertad de los que tienen medios económicos suficientes a educar y educarse; pues están de por medio las escasas posibilidades de los educandos que incluso condicionan su "decisión vocacional".

Gratuidad de la Enseñanza. - Como en las anteriores leyes, la gratuidad de la enseñanza se reduce a una declaración demagógica, a un engaño político.

La exoneración de algunos pagos como matrícula, exámenes, etc., no es gratuidad de la enseñanza. La ley propugna que las escuelas tanto particulares, rurales como urbanas, auspicien sus propios servicios educativos, por considerar la educación como una "inversión social", lo que traerá como consecuencia a su vez que cada capa social creará su propia escuela, profundizando aún más la diferenciación del nivel cultural.

La educación "autogestionaria" de la LGE apunta a des cargar las obligaciones económicas sobre las espaldas del pueblo que verá mermada aún más su economía, privatizar la educación, y fomentar las prestaciones personales a través del SECIGRA, becas, etc..

En síntesis, la Ley General de Educación se caracteriza por ser la tercera Ley fundamental para la profundización del desarrollo del capitalismo burocrático. Sigue la línea burocrática en lo ideológico.

EL ESTATUTO DE LA CEN

1. - Sobre el carácter de la Universidad. - Apunta a liquidar el carácter democrático y autónomo de la Universidad; demagógicamente plantea que la Universidad que consagra el Estatuto CEN es Nacional Científica y Democrática (Art. 1, 19, 74, 290, 301) y en el colmo de sus manifestaciones antiproletarias afirman que el Consejo de Gobierno de cada Universidad es el encargado de materializarla (a. 74).

El marxismo, con Mao Tsetung plantea que la cultura de Nueva Democracia es Nacional Científica y de masas. Nacional porque "está contra la opresión imperialista y por la dignidad e independencia de la nación..."; Científica porque "está contra toda idea feudal y supersticiosa y por la búsqueda de la verdad en los hechos, por la verdad objetiva y por la unidad entre la teoría y la práctica"; y Popular porque es desarrollada por las amplias masas populares. "En una palabra, la cultura de Nueva Democracia es la cultura antiimperialista y antifeudal de las amplias masas populares dirigidas por el proletariado".

Mientras que el oportunismo de derecha disfrazada de izquierda, afirma en su Estatuto, que la Universidad es Nacional Científica y Democrática, porque desarrolla "praxis antiimperialista", "estudio y enjuiciamiento crítico de la problemática económico social y política del país", "por el impulso planificado de sus esfuerzos científicos; por la actividad creativa", "enseñanza de alto nivel" -- etc. (a. 1)

Al igual que la Ley General de Educación, el Estatuto plasma el Humanismo idealista burgués en terminos de "búsqueda de la verdad", "surgimiento del nuevo hombre", etc, etc (a. 5, CEN) y coincide plenamente en cuanto a los fines generales y fines específicos de la Universidad, (Véase: a. 3 y 4 CEN; 7 y 153 -- LGE).

El carácter Democrático y Autónomo de la Universidad subsiste no por obra de la JMG sino por la acción del Movimiento Universitario que actúa junto al pueblo; por el desarrollo de la línea democrática. Hecho que ni la misma reacción niega y más bien reconoce en su Ley 19326 (exposición de Motivos: Título -- III s. IV).

2. - Sobre los principios de la Universidad. - La Ley 17437 dada en 1969 por el actual régimen cumplió un papel desquiciador de la Universidad Peruana. Buscó -en lo que respecta a la Universidad- preparar el terreno necesario para el D. L. 19326. De aquí hay que desprender un hecho importante, debido a la fuerza alcanzada por el Movimiento democrático en la Universidad, sobre todo en la década de los años sesenta, el régimen ha necesitado de dos dispositivos legales para sumar sus planes en la Universidad. Al respecto, los pasos que sigue el régimen fascista son: liquidar los principios democráticos de la Universidad conquistados a lo largo de más de cincuenta años de lucha, atentar contra la subsistencia de las Universidades mediante el estrangulamiento económico en forma más a

bierta, para lo que se esfuerza en una gigantesca campaña propagandística antiuniversitaria de desprestigio principalmente, con el único objetivo de consumir sus planes: la aplicación de la Ley General de Educación que busca especialmente la corporativización de la Universidad Peruana en acción mancomunada con los grupos de derecha e izquierdizantes al interior de la misma.

Los planes para la agresión contra los principios de la Universidad y su corporativización, son plasmados cabalmente por el Estatuto elaborado por la Comisión Estatutaria Nacional.

a) sobre la autonomía. - En la LGE no pasa de ser un enunciado detrás del cual se quiere hacer pasar las concepciones de "sistema de la Universidad" y "sistema autónomo", planteamientos ambos del imperialismo yanqui esbozados en la "Alianza para el Progreso" (aplicados fielmente por Bánzer en Bolivia) y que constituyen la cuestión medular de la Ley General de Educación en lo que respecta a la Universidad Peruana, pues significan, la sujeción de las Universidades al aparato estatal y la base para su corporativización al eliminarse con ello la autonomía de cada universidad y la relativa vida democrática interna.

El Estatuto CEN consagra plenamente todo lo que concierne al "Sistema de la Universidad Peruana" (Título XVI) y se consuma la aplicación de lo medular de la Ley General de Educación 19326 en lo que respecta a la Universidad; por lo que el análisis de las demás cuestiones importantes debe partir de aquí.

El Estatuto, al igual que la Ley General de Educación, refirmando su concepto de "sistema", establece toda una organización vertical de la Universidad Peruana, en cuya cúspide se encuentra el CRESU, órgano de gran poder sobre las universidades (a. 374 CEN, 172 LGE). Hay que anotar que hasta la imposición del D. L. 17437 no existía un organismo por encima de las universidades con poder de decisión sobre ellas; el CCNUP representó el primer ensayo, y el CRESU "órgano de alta dirección con función ejecutiva" (a. 174 LGE), es su forma corregida, aumentada y definitiva.

El Estatuto establece el CRESU con más atribuciones que la propia Ley 19326 (Más de 70); constituyéndose en el "órgano de alta dirección del Sistema" (a. 396 CEN), que unido al Comité de Coordinación de la Educación Superior de la LGE (que reemplaza al Consejo Consultivo Nacional), representa la forma orgánica de la Nuclearización en la Universidad Peruana.

Para los defensores del Estatuto, el CRESU no sólo es el "órgano de alta dirección del sistema", sino que en el colmo de su orfandad ideológica y política le señalan al CRESU "hacer realidad los objetivos de bienestar universitario": librerías, pasaje universitario, etc., cuando éstas son conquistas que al Movimiento Estudiantil Universitario, le ha costado y le cuesta sacrificios lograrlas.

Todos los organismos que crea la LGE y el Estatuto CEN; como son: el Consejo de Coordinación académica, el Consejo Directivo de Departamento de Formación Profesional, el Consejo de Facultad, el Consejo de Gobierno, la Asamblea Universitaria, Consejo de Coordinación Regional y la misma Asamblea Universitaria Nacional, (para no citar sino los más importantes), están sujetos

en última instancia al CRESU.

Las interferencias estatales y en especial la sujeción de las universidades al Ministerio de Educación, muestra irrefutablemente, cómo el Estatuto CEN aplica lo esencial de la Ley 19326 en lo que respecta a la U.; sino basta observar lo siguiente:

- La máxima expresión del "sistema universitario", ensayada con la Ley 17437 fue el Consejo Nacional de la Universidad Peruana CONUP; los estatutos y su Estatuto, sin embargo, van más allá, ya que si el CONUP no estuvo abierta y directamente ligado al Ministerio de Educación, el Consejo Representativo del Sistema de la Universidad Peruana CRESU de la LGE (a. 172, 174) y del Estatuto CEN (a. 396), si lo está a través del Comité De Coordinación de la Educación Superior. (a. 205 - 207) LGE y 432 CEN).

- Según el artículo 401 - e CEN el Ministerio de Educación hace la evaluación de Universidades.

- Según el Art. 487 del Estatuto, el CRESU, presentará a la AUN dictámenes sobre creación, supresión, estatización etc. de Universidades; y de acuerdo al mismo artículo 487 al mismo CRESU elaborar la relación de Universidades que deben ser consideradas componentes del Sistema en consonancia con el artículo 370 de la Ley.

- Según el art. 173 CEN, "la Universidad sólo extenderá títulos a quienes hayan cumplido el Servicio Civil de Graduandos lo que se acreditará mediante el certificado extendido por la Oficina Nacional respectiva", oficina que, obviamente corresponde a un organismo del Estado.

- Toca al CRESU, "recomendar" a las universidades el número de vacantes que debe fijar para el ingreso, en concordancia, claro está, con lo establecido por la Ley 19326 a. 157.

La autonomía de la Universidad, también se ve agredida cuando el Estatuto posibilita la intromisión de la empresa privada en la Universidad (a. 7 CEN) e incluso cuando supedita su aprobación al gobierno militar.

La línea Democrática en la Universidad, lucha por la defensa de la autonomía de cada Universidad entendida correctamente como la facultad de autodeterminar su estructura y funcionamiento sin intromisión del Estado y clases dominantes, sobre la base de los principios consagrados. La autonomía Universitaria engloba lo siguiente: autonomía normativa, o sea la capacidad de dictarse normas que rijan su vida institucional; autonomía académica, entendida como la capacidad para organizar sus estudios y planes de investigación, libertad de cátedra; independencia institucional, vale decir, derecho a asegurar su vida al margen de interferencias de los poderes, instituciones o personas extrauniversitarias; y autonomía económica, es decir, el derecho de recibir rentas saneadas, y de disponer de ellas; administrativa; etc.

b) libertad de cátedra. - La Ley General de Educación, (a. 19) prohíbe -- "toda" política partidista (léase "toda forma de oposición", y "toda política no

oficial") pero a cambio introduce la concientización (a. 6), o sea, la inoculación, institucionalizada, de la ideología fascista del régimen. Para la Universidad, su artículo 153-c le asigna "participación activa en el procezo de cambios"... "a través de una concientización del más alto nivel crítico". De ésta manera, el derecho conquistado por las clases no dominantes a difundir sus ideas, y en especial las del proletariado, es conculcado totalmente.

De la misma manera, el estatuto (que ni lo menciona) y los estatutarios (1) han cambiado la libertad de cátedra por la concientización, (ver definición de concientización de la LGE a. 170-b y el a. 42 del estatuto) cumpliendo así, diligentemente, el rol de implementadores de la Ley 19326.

c) el cogobierno. - Este es otro principio que se da en el ámbito de la autonomía universitaria y debe estar basado en una organización y participación democrática de los miembros de la Universidad y sólo a cargo de ellos. Queda claro que con imposición del llamado "Sistema de la Universidad" y la eliminación real de la autonomía de cada universidad, el cogobierno no puede darse como una expresión de vida democrática interna. Más bien, sucedería todo lo contrario. La línea Democrática, como un desarrollo de los principios de la Universidad, lucha por la participación de los trabajadores en la proporción de 1/3 en el gobierno de la universidad. Mientras que el Estatuto dispone la participación "supernumeraria" (al modo de la Ley), en su art. 71.

El Estatuto CEN, se desenmascara como un instrumento represivo cuando imponen en su art. 115 sanciones como la imposibilitación de continuar estudios y recibir las certificaciones correspondientes al semestre siguiente a quienes no voten en las elecciones de los distintos organismos que establece.

A quines consideran que el Estatuto CEN "concentra las máximas aspiraciones y reivindicaciones estudiantiles" y se encaramaron en él "grupo de trabajo de la CEN" hay que recordarles en todo momento como querían establecer "la separación de sus estudios a los alumnos que salían desaprobados en tres cursos" (!); y cómo repetían textualmente en su Estatuto, las disposiciones del CONUP sobre "impedimentos y causales de separación de estudiantes" correspondientes a una modificatoria de la Ley 17437. Planteamientos que al ser desenmascarados por la línea Democrática, en toda su dimensión reaccionaria, tuvieron que ser dejados de lado por sus defensores.

d) el derecho exclusivo a la profesionalización de las Universidades. - La Ley 19326, al crear las Escuelas Superiores de Formación Profesional y el Instituto Nacional de Altos Estudios, atenta contra la profesionalización exclusiva de las universidades; pone en peligro la categoría universitaria de la formación de las comúnmente llamadas carreras cortas (educación en parte, obstetricia, contabilidad, etc) conlleva a la elitización de las universidades y atenta contra la subsistencia misma de la Universidad.

(1) gobiernistas encubiertos (pr-vr), colaboracionistas; que en el seno de la CEN, se abocaron entusiásticamente a la elaboración del Estatuto, aplicación fiel de la LGE 19326. Acción enmarcada dentro de la línea de "participación plena" del fascismo.

El Estatuto de la CEN no rechaza las ESEP y al INAE. Respecto a las primeras, se limita a decir que "se podrá ingresar a la Universidad sin pasar por las ESEP", cuando el fondo de la cuestión es que de por sí dichas instituciones (con su contenido calificador y concientizador, cuyas bases las encontramos en el "Proyecto Sánchez" para la educación), amenazan seriamente la existencia de las universidades ya que no tienen otro objeto que: reducir la Universidad al considerar dentro de su campo de acción a las carreras cortas; privatizarla y elitizarla, ya que cada vez será menor el número de estudiantes que logren pasar de las ESEP y llegar a la U. dado los escasos recursos económicos con que cuentan; deformar la formación profesional pues constituye un instrumento de calificación de técnicos de mando medio, y de concientización en las concepciones del fascismo.

El Estatuto de la CEN frente a la profesionalización, centra la atención por un lado, en la negación del departamentalismo, y por otro, en la realización de la investigación, para desentenderse de la formación profesional. Al igual que propone la formación científicista -aunque demagógicamente diga lo contrario- señalando en su artículo 141 que los cursos de Ciencias Sociales y Ciencias Naturales son complementarios, cuando lo que se requiere en la formación profesional son tres elementos consustanciales: una formación ideológica y punto de vista popular (que sólo los proporcionan en gran medida los cursos de ccss y ccnn), el plan de estudios y práctica profesional.

Se requiere también considerar el problema de los títulos profesionales que deben ser otorgados sin trabas, como se realiza actualmente; esto es, sin que se recargue y prolongue, innecesaria e inconvenientemente la formación profesional, mediante las llamadas "tesis de grado" u otras formas. Asimismo en relación a la profesionalización, hay que ver cómo el Estatuto establece el ingreso a la U. mediante la selección impuesta por el Ministerio de Educación (Art. 401 -e CEN) y el examen de admisión, (a. 128 y 129 CEN).

Frente a las cuestiones anteriormente tratadas, referidas a la formación profesional, queda claro que el estatuto centra su atención en problemas como la simple negación del departamentalismo, curriculum flexible etc., pues ignora o niega cómo y de qué tipo debe ser la formación profesional; por otro lado centra la atención en la investigación y no en la profesionalización.

e) Niega categoría universitaria. - En lo que respecta al INAE, al Estatuto, al igual que la Ley lo introduce al "sistema de la Universidad" (203, 204 LGE y 371 CEN). Aparentemente el INAE no es algo desligado de la Universidad, pero el mismo Estatuto con su artículo 428 (que repite íntegramente al 204 de la LGE) en el que se señala que sus actividades se realizarán principalmente en la Universidad y el 167 LGE; 430 CEN y 166 CEN referente a títulos y grados, precisa que habrán universidades con doctorado y universidades sin doctorado, creándose en la práctica universidades mayores y universidades menores (hecho que se ve reforzado con la disposición del artículo 178 CEN que supedita la revalidación de títulos y grados extranjeros a las universidades "que para el efecto autorice el CRESU"). Profundizando la elitización y la discriminación, en consonancia con la LGE y su intento de cercenar, reducir o deformar las universidades.

La profesionalización exclusiva de las universidades, es un derecho que

éstas han adquirido y se enmarca dentro de los planteamientos de la línea democrática en la Universidad.

f) La gratuidad de la enseñanza. - No pasa de ser un enunciado sin contenido real por que tanto la Ley como el Estatuto acuñan el concepto de "inversión de interés social" para la educación en su conjunto en el artículo 4 de la LGE y la educación universitaria más específicamente en el artículo 320 del Estatuto. De esta manera, es la propia población la que tiene que asumir los gastos de la educación; cuando la gratuidad consiste en que el Estado garantiza los medios económicos necesarios para los estudios como un derecho que les corresponde a los educandos.

La gratuidad de la enseñanza se ve igualmente agredida, a la vez que el Estatuto se desenmascara como un instrumento represivo, cuando en sus artículos 173 y 323 impone contraprestaciones personales (SECIGRA) a becarios y graduandos, que niegan la gratuidad de la enseñanza.

3. - SOBRE LA LLAMADA 'FACULTAD DE NUEVO TIPO'

La línea democrática en el Movimiento Universitario, lucha por la Facultad, ante todo como base organizativa y académica democráticas de la Universidad.

El Estatuto CEN reduce la profesionalización y por lo tanto, su "facultad de nuevo tipo" no corresponde a las necesidades de la formación profesional. Con un enmarañamiento de su estructura orgánica, pretende hacer feudos de las facultades; esto es, no supera sus viejos defectos.

Todos los elementos "nuevos", no son sino los que necesita la reacción y que plasma en su decreto Ley 19326, tales como la concientización y la nuclearización. La Facultad del Estatuto CEN considera tres componentes en su estructura: Departamentos de Formación Profesional, Centro de Proyección Social e Instituto de Investigación. La nuclearización, o sea la ingerencia directa y orgánica del aparato estatal en la gestión educativa, está delineada en el artículo 70 del Estatuto cuando contempla la participación de "representantes de la Comunidad" en la ejecución de la proyección social; queda claro que "representantes de la Comunidad" no son otros que prefectos, autoridades militares etc. etc.. La concientización se define con claridad en el artículo 42 del Estatuto referente a la proyección social en términos de "estudio crítico" y "actividad creadora".

La investigación a la que se refiere el Estatuto, que es un requisito indispensable para la consecución de títulos y grados, tiene también un contenido reaccionario cuando afirma que servirá "al perfeccionamiento de sistemas de producción"; ¿no busca esto refinar o perfeccionar la explotación? (véase: art. 194 CEN).

Sin contar ya la organización verticalista de los organismos de investigación y proyección social, la llamada "facultad de nuevo tipo" de los estatutos no pasa de ser una farsa más.

Si bien el Estatuto no reglamenta sobre el currículum flexible, sistema de créditos, semestralidad, etc., éstas son cuestiones secundarias al lado de los objetivos ideológicos y políticos de la LGE, que plasma íntegramente a lo largo y ancho de su contenido.

4. - SINAMOS EN LA UNIVERSIDAD.

Este siniestro aparato organizativo del régimen que pretende movilizar a las masas hacia la aplicación de sus medidas, tiene, con el Estatuto, las puertas abiertas en la Universidad. El Servicio Civil de Graduandos establecido por la LGE (a. 332) está consagrado por el Estatuto en su artículo 173. El fondo del problema está en que para obtener títulos, se debe prestar servicio "de acuerdo con las necesidades de la comunidad y del Estado" (332) al término de los cuales y de acuerdo a lo señalado por el Estatuto "se acreditará mediante certificado - extendido por la Oficina Nacional respectiva", debiendo "las universidades prestar todo su apoyo a la organización de los programas y proyectos del caso"; ¿acaso esta Oficina Nacional no es parte de la acción de SINAMOS., atendiendo a las necesidades de la comunidad y del Estado?. A testimonio de parte, las palabras sobran.

De la misma manera, al igual que la Ley General de Educación, el Estatuto introduce el trabajo obligatorio y gratuito en su artículo 323, y otras formas de "participación plena" como la votación obligatoria por ejemplo.

5. - EJERCITO E IGLESIA.

Sobre los llamados "programas de defensa" y la "garantización de la educación religiosa" de la LGE, el Estatuto de la CEN no los cuestiona en absoluto.

Finalizando hay que destacar que el Estatuto de la CEN contiene "aportes notables" al D. L. 19326 y su objetivo de destruir la Universidad Democrática y Autónoma, pues va más allá de la Ley (en el "sistema universitario" y CRESU), en el trabajo gratuito y obligatorio mediante el SECIGRA y la intromisión de SINAMOS, así como centra la atención en cuestiones no sustantivas o vitales (departamentalismo, currículum,) descuidando lo central de la formación profesional.

CONCLUSION. - El Estatuto de la CEN representa la aplicación de lo esencial de la Ley 19326, y tras la demagogia de la Universidad Nacional Científica y Democrática busca su implementación práctica, apuntando con esto -los estatutarios- a controlar la Universidad Peruana en función de sus intereses de grupo, poniéndose con ello al servicio del régimen.

3. - LA PARTICIPACION EN LA CEN

La experiencia histórica de las revoluciones triunfantes nos enseña que es necesario utilizar todos los medios de lucha posibles, legales e ilegales, lo que implica, asumir la responsabilidad de intervenir en instituciones creadas por la reacción, siempre que esta intervención contribuya al desarrollo del movimiento y siempre que existan condiciones que hagan inevitable y hasta necesaria dicha

participación.

La Revolución Socialista de Octubre, es la que nos brinda las mayores enseñanzas sobre la utilización de la legalidad. Los bolcheviques, con Lenin - gran maestro del proletariado a la cabeza - participaron en organismos de poder, reaccionarios; sin embargo sería totalmente antirrevolucionario pensar que por ello los bolcheviques fueron oportunistas, colaboracionistas o cosa parecida. - Pues para los revolucionarios, el empleo de los medios legales de lucha en época de ofensiva contrarrevolucionaria es un aspecto de la táctica y se hace en función a los ilegales; sirven a éstos, que constituyen la forma principal de lucha.

Esta es la gran enseñanza de los bolcheviques sobre la utilización de la legalidad; Lenin al respecto señala:

"El socialdemócrata que asume una posición marxista, extrae sus conclusiones sobre el boicot no del grado de reaccionarismo de tal o cual institución, sino de la existencia de esas condiciones de lucha especiales, ..." (pag. 12)

"El marxismo no rechaza totalmente a los compromisos; considera necesario aprovecharlos, pero ello no impide en modo alguno que el marxismo, como fuerza histórica, viva y actuante, luche con toda energía contra los compromisos. Quién no comprenda esta aparente contradicción no conoce el abecé del marxismo." (pag. 17)

"Resulta, pues evidente la relación entre el boicot y un amplio ascenso revolucionario. El boicot es el medio de lucha más decisivo, que no niega la forma orgánica de una institución determinada, sino su existencia misma. El boicot es una franca declaración de guerra al antiguo régimen, un ataque directo contra él. No cabe ni hablar siquiera del éxito del boicot fuera de un amplio ascenso revolucionario, fuera de una agitación de masas que en todas partes desborde la vieja legalidad". (pag 20)

V. I. Lenin,
"Obras Completas"
Tomo XIII
Editorial Cartago.

En lo que se refiere a la asimilación y aplicación de las enseñanzas del marxismo sobre la participación en organismos reaccionarios, hay que poner énfasis en el espíritu de la participación; que no puede ser otro que el de denuncia, de utilización de dichos organismos como tribuna de agitación, de desenmascaramiento.

La línea democrática en el Movimiento Universitario afrontó correctamente el problema de la participación en la Comisión Estatutaria Nacional señalando la situación de ofensiva contrarrevolucionaria del régimen fascista y el

repliegue temporal por el que atravezaba el movimiento popular y el universitario, así como las condiciones de desorientación y confusión reinantes en el Movimiento Universitario, que objetivamente hacían imposible el boicot a la CEN y planteaban por lo tanto, al margen de los deseos subjetivos de quien sea, la necesidad de participar en la CEN para desenmascarar las negras intenciones del fascismo de hacer que sea la propia universidad la que reglamente su destrucción y desenmascarar asimismo al oportunismo que con su bulliciosa demagogia sembraba falsas expectativas en el seno del M. E.

La participación en la CEN a través de las organizaciones del Movimiento Universitario de la UNSCH y de otras, aunque minoritaria, a más de año y medio de realizada, muestra su corrección: el desenmascaramiento cada vez más amplio de la Ley, del Estatuto elaborado en concordancia con la misma y el oportunismo de derecha que marcha, con el Estatuto, atado al régimen.

Mientras la línea democrática en el Movimiento Universitario enmarcó la participación en la CEN dentro de la lucha en el plano legal contra la Ley fascista de educación, el revolucionarismo pequeñoburgués hegemónico se abocó a la elaboración del Estatuto, a la colaboración con el gobierno militar para lo cual recurrió a toda clase de maniobras a fin de nuclear en bloque mayoritario a demagogos arrabistas y oportunistas, sin ningún criterio principista, negándose a realizar el cuestionamiento de la Ley de Educación y el enjuiciamiento de la problemática universitaria como cuestión previa, pues la lucha contra la Ley 19326 así lo exigía. Desde la posición dirigente de la FEP se opuso a viva fuerza (en el tercio estudiantil de la CEN) a que la FEP se pronuncie contra la LGE y llame a movilizarse al estudiantado; en conclusión: su participación se enmarcó dentro de la línea de "participación plena" del régimen, consumando así la más grande traición al Movimiento Universitario.

El total abstencionismo y el abierto colaboracionismo fueron los comportamientos oportunistas, de "izquierda" y de derecha frente al problema de la participación en los organismos creados por la Ley, ya que el liquidacionismo por su parte, orquestado por anarquistas y demás revolucionaristas pequeñoburgueses, en el colmo de su "izquierdismo por excelencia" y haciendo alarde de "pureza revolucionaria" llegaron a afirmar que lo que dijeron los clásicos fue válido para su época, "Lenin habló de la Duma, un organismo parlamentario, y no de la Comisión Estatutaria Nacional". Coincidiendo plenamente con el oportunismo de derecha de pr-er en renegar de las enseñanzas de los maestros del proletariado y facilitar la acción del régimen contra la Universidad Peruana.

El marxismo es un conjunto de leyes que corresponden a la experiencia probada de más de cien años de lucha del proletariado; por lo tanto, está plenamente vigente y es totalmente válido, mientras que los arrebatos de estas gentes son producto de su impenitente cruzada antimarxista camuflada.

El problema de la participación encierra el de la utilización de la legalidad como una forma de lucha secundaria y subordinada, pero que los revolucionarios no pueden darse el lujo de menos preciar sin caer en desviaciones. Existen claros ejemplos de la participación de la línea democrática en la CEN y

en las cooperativas magisteriales que arrojan enseñanzas valiosas para el movimiento, que pueden resumirse en que es necesaria la utilización de la legalidad, de las formas legales de lucha siempre y cuando sirvan a la forma principal de lucha, la ilegal, y se haga en función a ella.

Hay que hacer un balance y extraer enseñanzas para el Movimiento Universitario pues el problema de la participación no acaba con la CEN, está próximo a promulgarse el Estatuto, y la participación será motivo polémico nuevamente.

4 - SOBRE LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD.

La construcción del Estado corporativo, policiaco, unipartidario, y vertical, exige el control directo, por parte del Estado, de todas las instituciones y organizaciones de la sociedad que no se ajustan a su esquema organizativo.

El corporativismo - concepción orgánica del fascismo -, implica la sujeción de todo el accionar de organismos e instituciones a las necesidades del desarrollo de los planes del régimen. Por lo que éste arremete con furia inusitada contra toda forma de organización clasista y democrática y busca, a través de SINA MOS, movilizar y organizar a las masas corporativamente; es decir, con el sustento del "principio" de la conciliación de clases, y tendiente a que las masas participen en la ejecución de sus planes económicos, políticos, sociales, militares, etc.

En oposición a la línea corporativista de movilización y organización de las masas populares, se desarrolla la línea democrática que pugna por organizar clasistamente al pueblo; por lo que es necesario, para el desarrollo de los factores subjetivos de la revolución, defender y desarrollar las formas democráticas de organización en todos los niveles de la actividad social.

El fascismo en el Perú y con la Ley General de Educación 19326, se propone conformar la educación de acuerdo a los moldes corporativistas. Los núcleos educativos comunales (NEC), constituyen la forma orgánica concreta de este propósito; y de la misma manera, la Universidad Peruana pretende ser corporativizada; esto es, se quiere erradicar de ella toda manifestación de vida democrática y autónoma; deformarla, elitizarla y sujetarla directamente al control del Estado.

De la necesidad de oponer a la línea corporativista de organización del régimen, la defensa y desarrollo de las formas democráticas de organización, incluidas las instituciones universitarias que, como desarrollo de la línea democrática en su seno, conservan el carácter Democrático y Autónomo; de la necesidad de enfrentar decididamente al fascismo y su ley 19326, cuyo objetivo, plasmado en el Estatuto de la CEN, es corporativizar la Universidad Peruana; de la necesidad de que el Movimiento Universitario, como parte del Movimiento de la intelectualidad cuente con condiciones de vida democrática en la Universidad (de la Universidad Democrática y Autónoma que relativamente subsiste), para cumplir su papel; el Movimiento Universitario tácticamente se plantea la lucha por la DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD que se concentra en tres aspectos:

tos consustanciales:

- Defensa y desarrollo de los principios. Pues si la Reforma Universitaria de 1918 plasmó en la Universidad principios democráticos como autonomía, cogobierno, libertad de cátedra etc, éstos se han desarrollado a lo largo de más de 50 años y han sido incrementados por nuevos principios como la participación de los trabajadores en el gobierno de la Universidad, parte de vida democrática interna; y la profesionalización exclusiva de la Universidad expresión de la lucha en contra de los sucesivos intentos reaccionarios de cercenar o deformar a la Universidad y reemplazarla hoy, por instituciones de concientización y calificación como son las ESEP.

- Subsistencia y desarrollo de las Universidades. Que significa que la Universidad, como parte del frente del pueblo, tenga garantizada su subsistencia y desarrollo y a la vez se creen nuevas universidades; cuya manifestación inmediata es la lucha por más rentas.

Ligazón con las masas populares. Que traduce la necesidad de que la Universidad sirva a las luchas populares, mediante la ligazón del Movimiento Universitario con el pueblo trabajador, a la vez que sirve a la defensa y surgimiento de la futura nueva Universidad.

En el Movimiento Universitario, quedan definitivamente delimitadas las posiciones en torno a la disyuntiva: Defensa de la Universidad o defensa de la Ley General de Educación mediante el Estatuto de la CEN.

Hay que destacar al mismo tiempo, que la lucha por la defensa de la Universidad es una lucha prolongada pues se trata nada menos que enfrentar a los siniestros planes del fascismo; y es una lucha que tiene como pri mera tarea, el desenmascaramiento del régimen, en especial de su Ley de Educación y del Estatuto de la CEN.

La lucha por la defensa de la Universidad, plantea la necesidad de desarrollar ampliamente la unificación del Movimiento Estudiantil, así como el desenmascaramiento de las posiciones oportunistas que encubiertamente definen la Ley o se oponen a la Defensa de la Universidad.

En los momentos actuales, en que el régimen prepara la dación del Estatuto a través de una serie de medidas que buscan el reajuste de la U. a su crítica situación económica, el problema de la lucha por la subsistencia y desarrollo de las universidades es el central. Pues el recorte de presupuesto de que han sido víctimas las universidades nos permite vislumbrar claramente que con el estrangulamiento económico de la U. se quiere preparar las condiciones para la dación del Estatuto, para la corporativización de la Universidad.

Esta situación pone en el tapete el problema de la unificación del movimiento que tiene que hacerse sobre la base de la lucha contra el régimen y sus medidas, en especial la Ley de Educación y su intento de destruir la Universidad. Pues sólo la unificación del Movimiento Universitario sobre la base de las organizaciones de sus tres fuerzas componentes (estudiantes, docentes y no docentes) en torno a un programa que contenga los puntos centrales anteriormente

anotados permitirá hacer frente a la próxima arremetida del fascismo contra la Universidad y el Movimiento Universitario.

Sin embargo, hay trabas que deben salvarse para lograr la unificación y que exigen combate decidido y abierto contra el revolucionarismo pequeñoburgués hegemónico dirigente de la FEP que reduce su programa al Estatuto de la CEN que equivale a la aplicación de la LGE; y contra las posiciones "isquierdistas por excelencia" de liquidacionistas y compañía de falsos antifascistas, que menosprecian la lucha por la solución de los problemas concretos de la Universidad, como el recorte de rentas por ejemplo, y divagan en la contemplación de sus fórmulas gaseosas de "defensa de la independencia política de clase del M. E.", "defensa del Movimiento Estudiantil" etc..

Para lograr la unificación, es necesario, pues, desenmascarar la Ley y el Estatuto, a sus apologistas y las concepciones izquierdizantes del liquidacionismo y sus acompañantes, y basarse en la consolidación y desarrollo de la línea clasista y sus organizaciones, especialmente en el Movimiento Estudiantil.

El programa de unificación del Movimiento, del FER POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIA TEGUI está resumido en los siguientes puntos:

1. - Contra el fascismo y sus medidas. Por el desenmascaramiento de la Ley de Educación 19326 y el Estatuto.
2. - Por la DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA:
 - Defensa de los principios y el desarrollo de los mismos.
 - Por la subsistencia y desarrollo de las universidades.
 - Ligazón con las masas populares como garantía de la subsistencia y desarrollo.
3. - Por la Facultad como base democrática de la vida académica y organizativa.
4. - Por el Frente de Defensa de la Universidad basado en las organizaciones de estudiantes y trabajadores docentes y no docentes para formar un frente con el pueblo.
5. - Por la cohesión y fortalecimiento de las organizaciones de estudiantes y trabajadores.
6. - Por la RECONSTITUCION DE LA FEP.
7. - Contra la línea derechista interna y externa de sometimiento al gobierno.
8. - Por la solución de los problemas concretos. Mayor presupuesto para las universidades.
9. - Servir a las luchas populares. POR LA DEFENSA DE LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS, POR EL SALARIO MINIMO VITAL Y CONTRA EL ALZA DEL COSTO DE VIDA.

10. - Por la defensa y reconstitución de las organizaciones sindicales y populares. CONTRA SINAMOS.

11. - Apoyar las luchas de liberación y de la Revolución mundial.

que representa la respuesta firme y actuante a la contrarrevolución fascista.

III

LA RECONSTITUCION DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES.

Con la instauración del régimen fascista entramos a una nueva fase de la lucha antiimperialista y antifeudal. La construcción del Estado corporativo, vertical, unipartidario y policiaco, conlleva la aniquilación de las formas democráticas liberales y la preparación de condiciones para reprimir brutalmente. Bajo el comando de las fuerzas armadas reaccionarias se ha concentrado todo el poder. La creación del Concejo Nacional de Justicia, el Estatuto de prensa, la designación directa de los alcaldes, la legislación contra el "sabotaje a la reforma agraria" la creación de la CTRP, la pena de muerte, etc., son solo algunos de los testimonios incontestables.

Promulgadas sus leyes básicas, el régimen concentra esfuerzos en la cuestión organizativa. Acorde con el esquema corporativo busca ahora la organización de las masas imponiendo el "principio" de la conciliación de clases y promoviendo la movilización de las masas contra las masas. Los sucesos del 17 de julio de 1973 en Ayacucho son muy significativos: SINAMOS logró orquestar a una amplia gama de grupos (apristas, patria rojas, liquidacionistas, demócratas, mercenarios, etc.) para una salvaje agresión que apuntaba a crear condiciones para la intervención del gobierno en la UNSCH, hecho que fue repudiado por todo el pueblo.

Las organizaciones populares, y dentro de ellas las organizaciones estudiantiles, no pueden permanecer al margen de este panorama.

Hay que reconstituir las organizaciones del pueblo que no se ajusten a las exigencias de la lucha, o crear organizaciones de nuevo tipo. Se requieren máquinas de combate, capaces de resistir al fascismo y de desarrollar y consolidar las condiciones subjetivas de la revolución. El fascismo acelera el proceso revolucionario al destruir las instituciones democráticas y mostrar directamente que la única solución es la violencia revolucionaria, la Guerra Popular.

La reconstitución tiene un contenido fundamentalmente doctrinario. Para afrontar la embestida reaccionaria y conseguir sus objetivos históricos, las organizaciones del pueblo deben contar con una doctrina que comience en su espíritu y alumbre su camino; sin solidez ideológico-política serán fáciles presas de la contrarrevolución. La ideología del proletariado es esa doctrina, el pensamiento de Mariátegui en el Perú, concreción del marxismo leninismo. Adherir al pensamiento de Mariátegui es adherir al proletariado. El legado del gran aymata es la piedra angular de la revolución peruana; en el declive de campos

con las variantes antiproletarias hay que poner por ello, en el centro de la polémica, a José Carlos Mariátegui. El proletariado debe dirigirlo todo: el pensamiento de Mariátegui debe estar al mando de todas las organizaciones populares.

En lo organizativo, la reconstitución implica la adopción de metodologías correspondientes a la actual fase de lucha, la adecuación a la perspectiva de ilegalidad que con el fascismo se plantea. El Centralismo Democrático, la solidaridad y disciplina de clase, deben oponerse férreamente a la centralización corporativa del régimen.

El máximo organismo representativo del estudiantado universitario peruano es la Federación de Estudiantes del Perú. Esta, surgida en las jornadas de la Reforma Universitaria, se halla en estos momentos bajo la dirección de la pequeña burguesía revolucionarista, que con el sustento doctrinal del tercerismo castrista ("cubanismo") e incluso del trotskismo, luego del descalabro del APRA en la década del sesenta, aprovechó la subjetividad antiimperialista del estudiantado surgida como correlato del ascenso revolucionario de esos años a nivel nacional e internacional. Esta posición pequeñoburguesa hegemónica (pr-vr) impidió a la FEP el sectarismo y vanguardismo, impidiendo que los estudiantes podamos cumplir el rol auxiliar que nos corresponde en el proceso revolucionario; dicho vanguardismo se expresaba en la absurda tesis de "hacer la revolución a partir de la Universidad" (véase las conclusiones y resoluciones del congreso FEP Extraordinario de 1970) y de hacer una alianza obrero-campesino-estudiantil (prostituyendo el concepto científico de alianza obrero-campesina señalado por Lenin y Mao); consecuentemente se produjo el aislamiento de las luchas populares, el sectarismo.

Estos revolucionaristas pequeñoburgueses han acentuado su evolución oportunista con la implantación del fascismo en el poder. Difunden la especie de que el gobierno actual es reformista y sostuvieron que la Ley 19326 era una concesión o rama de olivo de la JMG a los estudiantes. Y pasaron del recalcitrante abstencionismo (con el D. L. 17437) al colaboracionismo con el régimen a través de un estatuto que simplemente aplica la Ley fascista 19326.

Ni en lo doctrinario ni en lo organizativo la FEP está en capacidad de afrontar correctamente a la contrarrevolución en curso. Como claro ejemplo está precisamente su negativa a luchar contra la Ley de Educación, y por el contrario, su concentración de esfuerzos en el Estatuto de la CEN. Al poco desarrollo de la conciencia clasista de las masas estudiantiles -incluida la escasa comprensión del carácter del gobierno- se auna la no preparación para las condiciones de ilegalidad que el régimen fascista pretende imponer en el futuro.

Empero, hay que combatir el error de considerar a la FEP una organización reaccionaria (como la fenep o la "cgtp") pues entonces habría que trabajar en ella pero para destruirla. Se requiere la reconstitución de esta organización popular.

La línea proletaria que en el sector estudiantil encarna el FER POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIATEGUI plantea la reconstitución de la FEP como expresión de las tareas decisivas de Crítica y Preparación en que ha en-

trado el proceso revolucionario en el Perú; y lucha indeseablemente por ella, entendiendo que el proceso de reconstitución solo puede cumplirse al calor de la lucha de clases, en el cumplimiento del programa de lucha cuyo eje es el combate contra el régimen y sus medidas, la Ley educacional en especial. La bancarrota de las posiciones de Patria Reja-vr augura excelentes perspectivas a la posición de clase.

La reconstitución sigue un camino duro y prolongado. Al margen de los deseos de quien sea, esta tarea ha de imponerse pues responde a una necesidad histórica. Esto es especialmente válido para el Frente Estudiantil Revolucionario.

A través de un largo proceso de lucha entre las dos líneas, el FER ha establecido una base de unidad indestructible; el pensamiento de Mariátegui. Esto quiere decir que el FER ha logrado plasmar su definición principista como una organización de masas adherida al proletariado que se rigue por el Centralismo Democrático, delimitando campos, sucesivamente con una serie de variantes oportunistas de derecha e "izquierda" (revisionistas, trotskistas, castristas, liquidacionistas, etc.). La adopción del lema POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIATEGUI a nivel nacional, expresión de la constitución del FER como una organización única en todo el país, indica la nueva etapa iniciada en la historia de nuestra organización: si la primera etapa fue de lucha por el establecimiento de la Base de Unidad, la actual es la de la Reconstitución, en torno a la lucha por la defensa y aplicación de la Base de Unidad.

La reconstitución del FER, su plena adhesión al proletariado (que tiene, por cierto un significado doctrinario fundamentalmente) ha de ser factor determinante para la reconstitución de la FEP. En la medida que el pensamiento de Mariátegui enraíce e ilumine el camino avanzará la reconstitución de la FEP pues al FER le toca papel directriz en tal labor.

Hay una serie de grupos que utilizan las siglas del FER -empezando por sinamos y terminando por los liquidacionistas-; estas gentes pretenden utilizar el bien ganado prestigio del FER para hacer circular como buena moneda sus tesis antirrevolucionarias. Pero todos ellos ¡no por casualidad!, coinciden en afirmar que el FER no puede adherir a la ideología del proletariado pues ésta "sólo guía a los comunistas". Por más que se llenen la boca de palabras rimbombantes a quí hay en esencia una posición anticomunista, que pretende impedir que el proletariado y su más alta expresión en el Perú, el pensamiento de Mariátegui, lidere a todo el pueblo en la lucha antiimperialista y antifeudal que ha de enrumbar en la senda luminosa del socialismo.

FER

POR EL LUMINOSO
SENDERO DE
J. C. MARIATEGUI



VIVA EL X CONGRESO
DEL PARTIDO COMUNISTA
DE CHINA!

VIVA EL MARXISMO-LENINISMO-PENSAMIENTO MAO TSE TUNG
VIVA EL PENSAMIENTO DE MARIATEGUI!

ASAMBLEA NACIONAL

DEL FER

(MAYO DE 1973)

I - LA LUCHA ENTRE DOS LINEAS EN TORNO A LA RECONSTITUCION DE LAS ORGANIZACIONES ESTUDIANTILES.

A partir de los últimos años de la década del sesenta, se vive en el país el proceso de reconstitución. Una nueva etapa en el desarrollo de la organización de las masas que se expresa en el replanteamiento que hacen de sus métodos y conceptos acerca de las luchas populares, acerca de la estructura y sistema orgánico. *Acercas de la B.O.*

La reconstitución es un fenómeno social que viven todas las organizaciones, no sólo como un producto de los cambios políticos que se han operado, en el sentido de que el ejército y el Estado han asumido un nuevo rol, sino, y a la vez, debido a un fenómeno ideológico-político dentro del proletariado; la gran polémica que se realiza en toda la década del sesenta por plantear o no la vigencia del pensamiento de Mariátegui en el seno de las organizaciones populares, y sobre todo dentro de la organización del proletariado en el Perú. slo

Si no se hubiera logrado la hegemonía del pensamiento de Mariátegui en el seno del proletariado y de su vanguardia organizada; de no haber conseguido que tenga la hegemonía en la lucha ideológica, o por lo menos, se establezca como base de unidad de determinadas organizaciones, el proceso de reconstitución no se hubiera producido.

Como un reflejo de la victoria de la línea proletaria sobre el liquidacionismo en el seno del proletariado y como resultado de su desarrollo en el Movimiento Estudiantil, se ha alcanzado la plasmación del Frente Estudiantil Revolucionario "POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIÁTEGUI" proceso en el que han quedado clara y definitivamente establecidas las dos líneas sobre el problema de la organización de los estudiantes: la línea clasista que lleva adelante la reconstitución; y el liquidacionismo que representa la línea negra de oposición a la reconstitución, manifestada principalmente en su negación del pensamiento de Mariátegui como base de unidad del FER.

De la misma manera, en lo que respecta a las organizaciones de Frente Único del M. E. y en el caso de la Federación de Estudiantes del Perú, la reconstitución tiene por contenido sentar el principio clasista como el fundamento de su existencia.

En el último año transcurrido se han producido dos acontecimientos de suma importancia relacionados con la reconstitución de las organizaciones estudiantiles: el VIII Congreso de la FEP y la Asamblea Nacional del Frente Estudiantil Revolucionario.

El XIII Congreso de la Federación de Estudiantes del Perú significó para el Movimiento Estudiantil universitario "el comienzo de la bancarrota de la posición pequeño burguesa que dirige la FEP y el desarrollo a nivel nacional, de la vital labor de reconstitución", porque el oportunismo de derecha de pr-ur sufrió una derrota política en la confrontación de posiciones; siendo el régimen fascista, la Ley de Educación y la reconstitución los puntos de separación de líneas, de delimitación de los campos. Este balance fue hecho por el FER en mayo de 1973 y los últimos acontecimientos (como las elecciones en la U, San Marcos) lo confirman.

Si en el seno del Movimiento Estudiantil se libra una encarnizada lucha entre la línea clasista y la línea pequeño burguesa radicaloide y hegemónica; en torno a la reconstitución del FER se da la lucha entre la línea proletaria del FER "Por el Luminoso Sendero de Mariátegui" que lleva adelante la reconstitución y la línea negra de oposición a la reconstitución encabezada por el liquidacionismo, corriente oportunista engendro de la contrarrevolución fascista.

En lo que respecta a la Asamblea Nacional del FER, el balance de la lucha que se libró en la realización de la lucha en sí (que por acuerdo unánime de las 20 delegaciones asistentes tuvo el carácter de ASAMBLEA NACIONAL) muestra con claridad meridiana que la línea negra de oposición a la reconstitución no tiene otra perspectiva que la de su aplastamiento inevitable.

II.- BALANCE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DEL FER.

Aspecto ideológico-político.

Aunque desde los primeros momentos liquidacionistas "cándidamente" utilizados por anarquizantes batallaron por frustrar la reunión, por impedir cualquier discusión y acuerdo, la polémica se produjo con un elocuente saldo: derrota total para sus elucubraciones antiproletarias.

El asunto más importante que se discutió incluso explícitamente, fue la reconstitución del FER.

La línea proletaria sostuvo y sostiene que la reconstitución del Frente Estudiantil Revolucionario tiene ante todo un contenido ideológico-político, doctrinario; dotar al FER de una base de unidad indestructible que le permita hacer frente exitosamente a las difíciles condiciones en que la lucha de clases ha entrado en nuestro país; adherirlo a la ideología del proletariado; que en el Perú tiene alta expresión en el pensamiento de Mariátegui.

El planteamiento de la reconstitución es desarrollado por el proletariado desde 1969, significa la adecuación de las organizaciones populares para que puedan resistir al fascismo y aportar a la preparación de condiciones para desenca-

denar la Guerra Popular a través de la consolidación y desarrollo de los factores subjetivos de la revolución. Su eje es la puesta al mando del pensamiento de Mariátegui pues "la clase obrera debe dirigirlo todo". En torno a la reconstitución del FER la lucha entre dos líneas se ha exacerbado a tal punto -como reflejo de la lucha de clases y del desarrollo de las ideas marxistas en el Perú- que es totalmente indispensable imponer la férrea hegemonía del pensamiento de Mariátegui, adoptar decididamente la posición, el punto de vista y el método del proletariado para movilizar y organizar a las masas estudiantiles para la lucha revolucionaria; caso contrario el FER no podrá cumplir correctamente este papel ni proseguir su ascendente marcha. La definición del FER como una organización clasista de masas que adhiere al pensamiento de Mariátegui y que se rige por el centralismo democrático, expresa la proletaria línea de la reconstitución del FER, que ha cobrado ya dimensión nacional.

En irreconciliable antagonismo, la línea de oposición a la reconstitución aunque también hablaba de reconstitución -y quería hacer creer que tal planteamiento era suyo-, sostenía que el FER no podía adherir a la ideología del proletariado, al pensamiento de Mariátegui. Señalando que el pensamiento de Mariátegui era "sólo para los comunistas", decían que el FER debía unirse en torno a los "principios de la revolución Democrática Nacional". Incluso algunos anarquizantes tras señalar que el FER es la "vanguardia política del estudiantado" afirmaron que la dirección en el Frente Estudiantil Revolucionario le corresponde no al proletariado sino... "a los mejores" y que como el FER es un frente no debe adoptar la posición, el punto de vista y el método de la clase obrera, sino el de todas las clases oprimidas.

Estas son posiciones solapadamente reaccionarias! La ideología del proletariado no es sólo para los comunistas. Como único instrumento científico para el análisis de la realidad, como la mejor arma de nuestro pueblo para combatir la cultura de las clases opresoras, la ideología del proletariado debe llegar a todo el pueblo y enraizar en él a través de una cultura Nacional, Científica y de Masas -como enseña Mao Tsetung- para avanzar hacia la meta revolucionaria. En la vanguardia del proletariado se da un grado mayor de adhesión al pensamiento de Mariátegui, que se plasma en determinadas normas orgánicas y superiores tareas.

La "tesis" de que en el FER no debe haber hegemonía ideológica del proletariado ni de la burguesía no es más que la podrida monserga de "ni capitalismo ni comunismo" que el régimen fascista desarrolla a tambor batiente. En este sentido hay que remarcar que es la contrarrevolución fascista, con su pretensión de lograr una sociedad corporativista con la égida de las fuerzas armadas como partido único, quien ha engendrado todas estas venenosas elucubraciones; es el fascismo en su afán de desarmar ideológicamente al pueblo, pretendiendo impedir que enraícen en las masas la ideología y la política del proletariado, quien origina esta campaña anticomunista a la cual hacen coro estas gentes.

Añádase a lo anterior una buena dosis de vanguardismo pequeño burgués (pues no puede siquiera hablarse de principios de la revolución Democrática Nacional sin dirección del proletariado y su vanguardia organizada), y se explicará su furiosa posición antiproletaria. Es útil por ello aclarar que el centro político del

pueblo peruano es uno solo: la vanguardia del proletariado. Comprendiendo que el estudiantado es parte del pueblo, la definición del FER como "vanguardia política" (¿ los estudiantes deben dirigir la revolución señores anarquizantes?) - es un disparate antiproletario.

En suma, las posiciones de la línea de oposición a la reconstitución quedaron desnudadas en toda su negra raigambre anticomunista. Pero no solo en cuanto a la reconstitución el resultado les fue desfavorable. Pese a que no se pudo tocar más ampliamente la situación internacional, nacional y universitaria -anarquizantes, revolucionaristas pequeñoburgueses y liquidacionistas quisieron impedirlo a toda costa- la discusión también se produjo, con similares resultados.

Sobre la cuestión universitaria, la línea proletaria señaló que con la Ley General de Educación el régimen fascista se propone la destrucción de la Universidad Peruana la cual, en virtud de las luchas populares, ha logrado principios que datan de la Reforma Universitaria y que sirven al desarrollo del movimiento cultural revolucionario. Esta pretensión de destruir la U. P. actual, democrática y autónoma relativamente, expresa los planes de adoctrinamiento masivo de los estudiantes en la ideología oficial y de preparación de material humano para el desarrollo del capitalismo burocrático; destruida la Universidad quiere establecer una institución de corte corporativo, totalmente sometida a su control. Por tanto es perentorio enarbolar la lucha por la Defensa de la Universidad para poder contribuir a desarrollar el movimiento cultural revolucionario que le corresponde a la intelectualidad.

La línea negra de oposición a la reconstitución, mostró su total incompreensión del papel de los intelectuales en la revolución y su consabida oposición a la defensa de la Universidad. Incapaces de entender -por su obcecación antiproletaria las consecuencias de la Ley educacional del fascismo, ni siquiera pudieron concertarse en el ataque: oscilaban entre "la defensa del Movimiento Estudiantil revolucionario", "la defensa de las organizaciones clasistas", "la defensa de la independencia política de clase del estudiantado" y otras fórmulas igualmente evasivas y generales, a las que se agregaban graves aberraciones como "la inmediata destrucción de la Universidad". Este último planteamiento llegó incluso a atraer a algunos vacilantes por su exaltado y hueco radicalismo pero lo cierto es que con él, liquidacionistas, libertarios y revolucionaristas pequeñoburgueses pasaron a complementar los planes del fascismo.

Estas gentes, que niegan las conquistas del pueblo y el movimiento universitario han arrancado en larga y dura lucha, confiriendo carácter democrático y autónomo a la U. (sin que por ello las clases dominantes dejen de difundir su cultura semifeudal y semicolonial mediante ella.), no sabrían decirnos cómo entonces siendo totalmente reaccionaria la Universidad, hay que luchar por más rentas por ejemplo.

Sobre la situación nacional quedó demostrada cuán superficial e incorrecta es su comprensión de lo que es el fascismo. Mientras que la línea proletaria fundamentaba que el fascismo es la ofensiva del capital burocrático en un país semifeudal y semicolonial como el nuestro, y que con las fuerzas armadas como partido único se construye un Estado corporativo, liquidacionistas

y demás especies no atinaban sino a hilar frases vacías, diciendo incluso que "lo de capitalismo burocrático (tesis formulada por Mao Tsetung) es trotskista". Pero, su orfandad ideológica no fue óbice para que soltaran "berlas" como ésta: "el régimen fascista no actúa el camino terrateniente en el problema agrario sino el camino colonial; pues de no ser así, la junta sería reformista" (!).

Caso parecido fue el de la situación internacional, porque aunque no pudo efectuarse la discusión honda e intensa que se requería, llegaron a vertir, en dosis más bien escasas, su rechazo a la correcta política exterior del PCCP, luminoso ejemplo para todos los revolucionarios del mundo.

Aspecto Orgánico. -

La lucha entre dos líneas tuvo también expresión en este aspecto. Pese a que se trata de una cuestión secundaria en relación al aspecto ideológico-político es necesario en este sentido, señalar los puntos importantes.

La Asamblea Nacional del FER es resultado de un acuerdo tomado con motivo del XIII Congreso de la FEP. En esta ocasión quedó establecida la realización de un evento a nivel nacional del Frente Estudiantil Revolucionario bajo un impreciso manto: asistirían quienes se adhieran a la lucha antifascista como expresión de la lucha antimperialista y antifeudal. Para la organización del evento se nombró una comisión de tres bases, a la cual se encargó también de un lanche del XIII Congreso de la FEP. Tarea que fue cumplida.

No tardó en hacerse sentir la línea de oposición a la reconstitución. Mientras fraguaban la conformación de un "FER de Lima" sucia maniobra que fue rechazada por las bases hasta por dos veces consecutivas, fracasando ruidosamente, los anarquizantes, desconocían sin más ni más a uno de los elementos de la comisión. No sin antes afirmar que el XIII Congreso de la FEP había significado "una consolidación de patria roja-vr" y no, una derrota política del revolucionarismo pequeñoburgués. En ningún momento, en más de cinco meses, informaron a su base del evento nacional, acordado inicialmente para el mes de Abril.

En la Asamblea Nacional, la posición proletaria planteó que el evento tenía importancia innegable por jalonar avances en el proceso de Reconstitución que exigen el establecimiento de la hegemonía incondicional del Pensamiento de Mariátegui en el FER; por el objetivo desarrollo que ha permitido la reconstitución de la vanguardia del proletariado y el deslinde y creciente aplastamiento de patria roja-vr en todo el país. En consecuencia planteó que el evento (para el que inicialmente se había propuesto el nombre de Congreso) debía servir para extender y profundizar la polémica a nivel nacional sobre los problemas cruciales de la situación política actual y en especial sobre la reconstitución de la FEP así como establecer una coordinación a nivel nacional que permita enfrentar la embestida antirrevolucionaria del fascismo ante la evidente falencia de la línea oportunista que controla la FEP.

Como ya fue señalado, la línea de oposición a la reconstitución pretendió impedir cualquier discusión y cualquier acuerdo. La posición clasista, que además de su hegemonía ideológico-política contaba con mayoría orgánica, mani-

festó que las condiciones objetivas imposibilitaban dar al evento un carácter ejecutivo e impedir sacar "acuerdos por mayoría"... pero ni siquiera esto detuvo su cruzada disolvente. Aducían razones de tipo meramente organicista para impedir que en la discusión quedara desnudada su orfandad de principios y para fundamentar que la Asamblea no podía llegar a acuerdos de ninguna importancia (haciendo un caro servicio al régimen fascista y a los patria roja-vr).

Liquidacionistas, libertarios y revolucionaristas pequeñoburgueses insistían -- que la reunión debió ser precedida por eventos regionales, locales etc. y que, como ello no se había producido, entonces no había condiciones para un evento nacional. Agregado, por otro lado, que se estaba propiciando los frentes de tendencias por que en algunos casos habían delegaciones paralelas (ya que los acuerdos de Trujillo así lo determinaban). Sin embargo no es difícil observar como estas gentes, unidas por su rabiosa oposición al Pensamiento de Mariátegui, conviven en "Frentes de tendencias 'antifascistas'" reales.

Ya al finalizar la reunión, con los libertarios a la cabeza de la cruzada disolvente, la línea negra de oposición a la reconstitución terminó de desenmascarse como falsamente antifascista y verdaderamente profascista, a través de su negación al establecimiento de una coordinación permanente de las bases asistentes por lo que incluso algunos vacilantes tuvieron que abandonarlos (para fundamentar que la coordinación no era necesaria, llegaron estas gentes a sostener que "talvez no era correcto luchar por mas rentas", y por tanto, coordinar esfuerzos en este sentido).

III.- CONCLUSION. -

Por haber contribuido a la comprensión del carácter del FER como una organización de masas, que se adhiere al pensamiento de Mariátegui; por haber permitido el desenmascaramiento de las posiciones del liquidacionismo, revolucionarismo pequeñoburgués y los libertarios (anarquizantes, anticomunistas), que desvergonzadamente vienen medrando y traficando con los términos de "reconstitución" "base de unidad", "principio clasista", etc., logros todos del proletariado y su vanguardia quien los ha definido y desarrolla en el rumbo inconfundible del Camino de Mariátegui; por haber demostrado que con las posiciones opuestas a la reconstitución, falsamente antifascistas, que reniegan del pensamiento de Mariátegui y luchan contra la hegemonía e influencia del proletariado en el seno de las masas, no se puede integrar una organización ferista, la realización de la Asamblea Nacional fue un paso trascendental, correcto y necesario.

De esta manera, delimitados los campos ideológico-político y orgánico la perspectiva del FER POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIATEGUI es una perspectiva excelente, pues el desenmascaramiento del régimen fascista, arrastra consigo al oportunismo de todo pelaje y en especial al liquidacionismo engendro de la contrarrevolución fascista.

! VIVA EL FER POR EL LUMINOSO SENDERO DE MARIATEGUI !

! CONTRA EL FASCISMO, CONTRA EL LIQUIDACIONISMO, LLEVAR LA LU -- CHA HASTA EL FIN !!!

UNIVERSIDAD PERUANA: Situación Actual y Perspectivas.

I) LA LEY DE EDUCACION Y LA SITUACION ACTUAL DE LA UNIVERSIDAD PERUANA.

Con los sucesos del sur del país, ocupación militar de la U. San Antonio de Abad del Cusco; y el cerco, captura y "entrega con inventario" de la Universidad San Agustín de Arequipa, seguida de su reorganización y la intervención del CONUP, en los meses de noviembre y diciembre último, se abre un período crucial en la vida del Movimiento Universitario y de la Universidad Peruana. La pugna entre la línea democrática y la línea burocrática asume connotaciones decisivas, pues cuando el régimen se aboca definitivamente a la aplicación de la LGE en la Universidad, luego de la feroz arremetida contra el magisterio y la millonaria campaña demagógica en torno al problema minero, el Movimiento Universitario afronta, con mayores dificultades, pero con excelente perspectiva, la lucha por la DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD Democrática y Autónoma.

Si la corporativización (eliminación de los principios democráticos y control absoluto y directo por el aparato estatal) es el objetivo del fascismo en los momentos actuales frente a la Universidad, el movimiento democrático al interior de la misma, se enfrenta al régimen a través de la lucha contra la ley General de Educación 19326 y el Estatuto CEN que contiene dicho objetivo antirrevolucionario, y por la defensa de las conquistas democráticas en la Universidad -- logradas a lo largo de más de cincuenta años de lucha.

La Universidad Peruana, último bastión y tribuna democrática del pueblo, atraviesa, pues, en los momentos actuales por una coyuntura histórica en la que se decide aún su propia existencia. D.L.

Dado el desarrollo alcanzado por la línea democrática y la existencia de problemas agudos que resolver por parte de la JMG, como la crisis económica que a todas luces avanza incontenible; y específicamente en la Universidad, la falta de un movimiento propio basado en su ideología y política, frente al problema de cómo hacer la implementación de su LGE, al régimen se le plantean dos posibilidades: la utilización del CONUP y la dación del Estatuto CEN.

Las resoluciones 1298 y 1399 principalmente, sobre "racionalización académica" no significa otra cosa que la aplicación de la LGE en lo académico a través de CONUP en tanto se promulgue el Estatuto.

La llamada "racionalización académica" significa una avanzada en la aplicación de la LGE y el Estatuto de la CEN, pues al igual que en ambos, se consa

gra un atentado contra la formación profesional con categoría universitaria, - que, sobre todo, se sustenta en una base ideológica y punto de vista popular - que contribuyen a obtener, en gran medida, los cursos de ciencias naturales y ciencias sociales que precisamente acosta de la "racionalización" serán eliminados so pretexto de "reducción de la carrera". La "racionalización" de la resolución 1399 que se encuentra definida en los mismos términos en el Estatuto CEN (artículo 13 y otros) ~~pretende soslayar el problema económico de recorte de rentas de que es víctima la Universidad Peruana. Eliminando cursos y plazas docentes, etc., y con ello, supuestamente, lograr 'economía de funcionamiento'~~, así como apunta a debilitar el Frente Unico Interno de docentes, estudiantes y trabajadores para la Defensa de la Universidad a través del aumento al sueldo de los docentes.

Pero, la dación del Estatuto CEN es sin duda alguna el camino que emprenderá el régimen para la aplicación de la Ley 19326, pues para ello cuenta con el oportunismo de derecha disfrazado de "izquierda" al interior de la Universidad, base social que servirá activamente a la aplicación del Estatuto, que equivale a aplicación de la Ley.

El Estatuto elaborado en la Comisión Estatutaria Nacional, instrumento de la Ley 19326, producto de la colaboración del grupo "patria roja" - v. r., acción enmarcada dentro de la línea de "participación plena" del fascismo, y que contiene los aspectos sustanciales de la LGE para la destrucción de la Universidad Autónoma y Democrática, debe ser motivo de estudio para ser desenmascarado amplia y profundamente en el seno del Movimiento Universitario en general, pues representa la punta de lanza de la corporativización de la Universidad.

La Concepción Corporativa de la U
El "sistema universitario", creación del imperialismo yanqui en la Alianza para el Progreso, es lo central de la Ley de Educación en el Estatuto, cuya expresión máxima es el CRESU, organismo de gran poder sobre las universidades que ligado al Ministerio de Educación a través del Comité de Coordinación de la Educación Superior cierra la organización antidemocrática, vertical y corporativista de la Universidad, complementando la acción de los Núcleos Educativos Comunales, organismos corporativos creados por la Ley y que incluyen a las Universidades en su estructura.

El "sistema universitario" implica la destrucción de la autonomía de cada Universidad por la cual lucha la línea democrática, y de los principios que en el ámbito de la misma se desarrolla; tales como la libertad de cátedra, el cogobierno, etc.. Por otro lado, el Estatuto de la CEN no cuestiona para nada las ESEP ni el INAE en cuanto son instituciones que sirven para la elitización - cada vez mayor de la Universidad y para la destrucción del principio de profesionalización exclusiva de las universidades. Como si esto fuera poco, dentro de lo que el oportunismo de derecha disfrazado de "izquierda" ha dado por llamar "la más valiosa realización estudiantil en la estatutaria contenida en el Estatuto: la Facultad de Nuevo Tipo" se hallan consagrados nada menos que los principales fundamentos ideológico-políticos de la Ley 19326: concientización, nuclearización y participación plena (véanse los artículos 42, 70, 173, 194 y otros del Estatuto), por lo que harían bien en llamar a dicho "aporte creador": "nueva facultad, con los nuevos elementos de la nueva sociedad".

El Servicio Civil de Graduandos (trabajo de 14 meses para el Estado) - que se encuentra establecido por el Estatuto CEN en su artículo 173, y ha sido calificado por una reunión de ministros de economía latinoamericanos, como - la "tercera medida al lado de la Propiedad Social y la 'exportación de Colombia' para salir del subdesarrollo", (cuya aplicación ha comenzado por el área salud; SECIGRA - SALUD), debe recibir del Movimiento Universitario el más enérgico rechazo, pues encierra en sí todo el plan del régimen fascista de implantar el trabajo gratuito y obligatorio para la aplicación de las leyes y el ahorro forzado a través de la economía de divisas; así como el objetivo político de movilizar a los jóvenes estudiantes según las concepciones del fascismo chantajeados por la no entrega al CRESU, por parte de la Oficina Nacional de SECIGRA - dependencia del SINAMCS -, de la autorización de entrega de títulos a los estudiantes, tal como expresa el Estatuto en su artículo 173.

La línea democrática en el Movimiento Universitario, plantea la lucha por las prácticas profesionales rentadas, como el tercer aspecto fundamental de la formación profesional.

La elaboración del Estatuto -la más grande traición al Movimiento Universitario- no bastó a los agentes encubiertos del régimen, pues luego de un tiempo, el revolucionarismo pequeñoburgués hegemónico dirigente de la FEP, ha clamado por su "aprobación, promulgación y aplicación en la práctica". Consecuente con su posición de "todo dentro del Estatuto y nada fuera de él", ha cumplido el papel de saboteador de las luchas estudiantiles; pues desde la dirección de la FEP, no ha desarrollado ninguna acción de esclarecimiento ni desenmascaramiento de la Ley 19326 a la que risueñamente tipifica como "rama de olivo".

En el seno del Movimiento Universitario, es necesario aclarar una interrogante en torno al problema del Estatuto de la CEN; ¿por qué no se promulgó dentro del plazo fijado por la Ley 19326?. Las razones son dos principalmente, en primer lugar, la existencia de serios problemas económicos y políticos por parte del régimen, por lo que ha enfrentado a los distintos sectores de oposición y en el cumplimiento de sus planes antidemocráticos, utilizando - la represión sistemática y selectiva (incluida aquí la fuerte oposición (en su mayoría espontánea) a la Ley de Educación en la Universidad); y en segundo lugar derivado de lo anterior, la falta de condiciones favorables para su promulgación tales como opinión pública y base social garantizada. Sumándose a esto, la necesidad que tiene el régimen de reajustar el Estatuto en relación a la Ley, - pues exige de sus apologistas, adhesión incondicional.

No extrañará en absoluto a los estudiantes el hecho de que los estatutarios al verse inevitablemente desenmascarados, planteen que les han cambiado su Estatuto por uno más reaccionario; pero ya es de todos conocido el dicho popular: "el lobo por más que se vista de cordero sigue siendo lobo".

En resumen, la dación del Estatuto de la CEN representa la punta de lanza de la corporativización de la Universidad Peruana, y mientras tanto, por intermedio del CONUP y los agentes encubiertos del fascismo se busca preparar las condiciones para su promulgación, por lo que es necesario desenmascarar

arlo amplia y profundamente en el seno de las masas.

Hoy se vislumbra en un plazo no muy lejano la arremetida del fascismo - contra la Universidad Peruana y el Movimiento Universitario, situación en la - que el revolucionarismo pequeñoburgués hegemónico, opta cada vez más por someterse al régimen a través del Estatuto; y el liquidacionismo viene siendo utilizado por posiciones libertarias (anarquizantes) generadas por el régimen, para entorpecer el desarrollo de la línea democrática. Se debe persistir en la correcta - posición de la línea de clase de reconstituir la FEP sobre la base del "reconocimiento y práctica de la lucha de clases" y el combate contra la Ley de Educación y el Estatuto de la CEN; proceso en el cual, toca al FER POR EL LUMINOSO - SENDERO DE MARIATEGUI, cumplir papel decisivo.

II. -

II. - LA LUCHA POR LA SUBSISTENCIA DE LA UNIVERSIDAD, TAREA CENTRAL DEL MOMENTO.

Dentro de los planes del régimen de crear condiciones favorables para - la corporativización de la Universidad, no puede dejarse de analizar la agresión económica de que es víctima la Universidad, pues pone al tapete la lucha que debe librar el Movimiento Universitario por la subsistencia y desarrollo de las universidades.

Basta observar por ejemplo que para el bienio 73 - 74, el SINAMOS tiene asignado mayor presupuesto que todas las universidades del país juntas, y comprender claramente que lo que persigue la reacción es en primer lugar el estrangulamiento económico de la U. para, con la agudización del problema económico, dar el golpe y aplicar la Ley 19326. Hay que tener presente que las universidades del país cuentan con un presupuesto que muy ajustadamente cubrirá sus necesidades hasta el próximo mes de junio.

La lucha por la subsistencia de la Universidad concretada hoy en la lucha por más rentas, tiene que ver directamente con garantizar el medio que necesita el Movimiento Universitario para la lucha por la defensa de las libertades democráticas, por los principios de la Universidad, que la corporativización plantea la lucha por la subsistencia misma de la Universidad Autónoma y Democrática, para de esa manera contribuir al desarrollo del frente cultural de la revolución; así como está estrechamente ligado al problema de la lucha inmediata contra la nuclearización, que en la resolución 1399 se expresa en la fusión de programas íntegros de universidades.

De la misma manera, la lucha por la subsistencia de las universidades tiene estrecha ligazón con el problema de la formación profesional cuyos aspectos consustanciales sobre la base de los cuales debe desarrollarse -base ideológica y punto de vista popular, cursos necesarios para la carrera y práctica profesional-, necesitan concretarse en buenas remuneraciones a trabajadores docentes y no docentes de la Universidad, bibliotecas, laboratorios, talleres, servicios de bienestar estudiantil, etc., que sólo se conseguirán con el aumento de rentas, con lo que se podrá asimismo dar una respuesta efectiva al SECIGRA a través de las prácticas profesionales rentadas, dependientes de la Universidad

El Movimiento Universitario debe emprender la lucha por más rentas que

conlleve un enfrentamiento abierto a las intenciones del fascismo para con la Universidad, y a la lucha indeclinable por la DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD - que enarbola e impulsa la línea democrática como respuesta a la Ley 19326.

Hay que desenmascarar al revolucionarismo pequeñoburgués hegemónico dirigente de la FEP que ante el problema económico de la Universidad se limita a clamar por el estatuto CEN "por que ahí está el pedido del 6% del presupuesto nacional en su artículo 336", pretendiendo convertir esta necesidad vital de la Universidad en una arma de presión para la dación del Estatuto universitario de la Ley 19326. Así como al liquidacionismo que frente a la arremetida de la Ley General de Educación contra la Universidad y el Movimiento Universitario se ampara en un perturbado "antifascismo" de palabra y profascismo de hecho al desviar la atención con elucubradas fórmulas gaseosas como "defensa del Movimiento Estudiantil", "democracia y autonomía, prácticas rentadas y demás cosas, en la dictadura del proletariado; ahora no porque la Junta es fascista y no hay nada que defender" (!¿?!).

La disyuntiva en el Movimiento Universitario es la Defensa de la Universidad o la defensa de la Ley 19326. La primera posición es la respuesta del Movimiento Universitario junto al pueblo, contra el fascismo y la ley de Educación, constituyendo el centro de desarrollo de la línea democrática en la Universidad; mientras que la segunda, que también se expresa en la "aprobación, promulgación e implementación en la práctica del Estatuto" (que equivale a la defensa de la LGE), representa la forma encubierta de desarrollo de la línea burocrática - en la Universidad..

III. - LA CORPORATIVIZACIÓN GENERA LA RESISTENCIA DE LAS MASAS

La defensa de la Universidad es una lucha dura y prolongada, y confluente inevitablemente con la lucha de todo el pueblo peruano por la defensa de los derechos y libertades democráticas (reunión, expresión, organización, huelga, etc.) enrumbada hacia la RESISTENCIA al fascismo; iniciada hace más de cinco años, ha tenido un desarrollo ascendente y hoy es necesario tratar algunos aspectos importantes, sacar conclusiones, resumir experiencias y fijar la perspectiva.

En primer lugar, la ligazón con las masas, su apoyo, es vital en la lucha por la Defensa de la Universidad. Los Frentes de Defensa del Pueblo (FDP), cuya organización impulsó la línea democrática hace más de 10 años, serán los que definitivamente encausen esta lucha.

En segundo lugar, al interior de la Universidad, la lucha por la Defensa exige la conformación del Frente Unico Interno sobre la base de las organizaciones de los trabajadores, docentes y estudiantes, pues la problemática universitaria concierne a los tres estamentos.

En tercer lugar, para la Defensa de la Universidad y de las libertades democráticas en general, es necesaria la unificación en torno a la lucha contra la Ley de Educación y por la defensa de las libertades democráticas; unificación cuyo eje lo constituyen las organizaciones populares clasistas. Hay que unificar

a todas las fuerzas democráticas susceptibles de unirse, haciendo -unificados- - concusiones mutuas que nos hagan avanzar en la lucha por la defensa y reconquista de las libertades democráticas, pues ésta es la clave del éxito.

En cuarto lugar, frente a los pasos seguidos por el régimen hasta hoy, de intimidación, desprestigio, provocación, represión policial, etc. hay que responder con la denuncia y desenmascaramiento de éstos actos y sus intenciones de fondo: pretender aislar a la Universidad, del pueblo.

En quinto lugar, los hechos van demostrando como algunos sectores del revolucionarismo pequeño burgués hegemónico dirigente de la FEP, ante su inminente desenmascaramiento y bancarrota y para seguir medrando en el movimiento (oponiéndose a la Defensa de la Universidad) pretenden confundir con la consigna de "defensa de la Universidad, pero con el Estatuto", cuando éste instrumento no es más que la aplicación de la Ley 19326 que consagra la destrucción de la Universidad Autónoma y Democrática. Y demuestran también cómo el liquidacionismo, ubicado en la línea de oposición a la Defensa de la Universidad y utilizado por los grupos libertarios (generados por el régimen, en la Universidad) (1), viene sirviendo a los planes del fascismo. Por lo que en momentos en que se agudiza la lucha entre dos líneas en el Movimiento Universitario, se quedan dos posibilidades: persistir en su desbocada y rabiosa oposición a la Defensa de la Universidad y con ello avanzar en formar parte de la línea burocrática del imperialismo, la burguesía burocrática y los terratenientes feudales, representada por el SINAMCS, Unidad, DC, y el APRA en la Universidad, o aportar a la lucha contra la Ley de Educación y el Estatuto, y de esa manera identificarse con la línea democrática.

PR-VR, liq: ff. C. Estela B. L. D.

IV.- LA PERSPECTIVA DE LA SITUACION UNIVERSITARIA

El Estatuto de la U, está próximo a promulgarse y representa la punta de lanza de la corporativización de la Universidad.

Con la agudización del problema económico y la campaña de provocación, intimidación y desprestigio de la Universidad, se quieren preparar las condiciones para la dación del Estatuto. Labor a la que contribuyen el revolucionarismo pequeño burgués hegemónico, dirigente de la FEP, que luego de promulgado -- servirá activamente a su aplicación, y el liquidacionismo, mediante su alérgico abstencionismo, maniobrado por bandas de libertarios.

Se agudiza la lucha por la Defensa de la Universidad, cuyo aspecto principal hoy, es la lucha por su subsistencia y desarrollo y por el desenmascaramiento de la Ley 19326 y el Estatuto de la CEN.

(1) Hablan de Mariátegui para tergiversarlo y oponerse a su pensamiento; niegan al PC y se erigen en "vanguardia política. Ante el desarrollo e influencia del proletariado y su organización en el seno de las masas no vacilan en tomar sus planteamientos (tales como "reconstitución", "base de unidad", "principio clasista", etc.), para quitarle su contenido de clase y de esa manera negarlos y combatirlo. (Véase, por ejemplo, como han cambiado el principio clasista de "reconocimiento y practica de lucha de clases" por "defensa de los intereses económicos y políticos del estudiantado). Sustituyen el marxismo, el pensamiento de Mariátegui, (su concreción en nuestro país) por "la línea orientadora para todo tipo de análisis". Por todo ello encarnan la concepción "ni capitalista ni comunista" del fascismo.

Acinco años del actual régimen, cuando éste ha mostrado con claridad sus intenciones y trazado con precisión sus planes, es importante plantear una cuestión: la línea democrática, la Revolución Democrática Nacional en general, ¿cómo se ha venido desarrollando, y cuál es su situación y su perspectiva actual? Luego del periodo de gran confusión y auge del oportunismo, que siguió al golpe del tres de octubre de 1968; por la lucha de distintos sectores de la población y el desarrollo del proletariado que ha planteado y viene materializando las tareas de CRITICA Y PREPARACION (educación y organización) en las cuales se enmarca la Reconstitución de las organizaciones populares, los hechos demuestran que en su campaña antidemocrática, al régimen no le salen las cosas a pedir de boca. El alza del costo de vida y la reducción del salario real, da cuenta de los agudos problemas económicos por los que atravieza y que son cargados a las espaldas del pueblo. De la misma manera, el amplio y ascendente rechazo popular al SINAMCS -aparato organizativo del fascismo-, muestra el fracaso de su plan político de "conciliación de clases", pilar fundamental de la corporativización de la sociedad.

Los sucesos del sur del país en los últimos meses del año pasado (movilizaciones y huelgas generales en varios departamentos), arrojan lecciones valiosas para el movimiento revolucionario del país, por que ponen en primer plano la lucha por la defensa de los derechos universales democráticos (libre reunión, organización, huelga, etc.) y por el salario mínimo vital para los trabajadores. Es el pueblo quien defiende sus derechos. Por eso, defender la Universidad -último bastión y tribuna democrática del pueblo- es parte de la lucha por las libertades democráticas.

Hay que prepararse y emprender la "resistencia racional" al corporativismo fascista, bajo el principio de "luchar con razón, con ventaja y con límite". Sin aplastar a la línea democrática el fascismo no podrá consumir sus planes de corporativizar la sociedad. Para lograrlo, tienen que hacer frente y aplastar a revolucionarios y progresistas, comunistas y socialistas, liberales y demás gentes democráticas que suman el 95% de la nación; y si la revolución en avance engendró la actual contrarrevolución fascista, la corporativización, en el fondo, anida la resistencia. Esta es una lucha cuya realización la llevará adelante todo el pueblo peruano y que será coronada con el éxito bajo la dirección inevitable del proletariado y de su vanguardia organizada, el Partido Comunista, de Mariátegui.

UNAMONOS EN DEFENSA DE LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS !!!

PREPAREMOS LA DEFENSA DE LA UNIVERSIDAD !!!

enero, 1974.